DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XC
Tomo 362

Montevideo, lunes 15 de enero de 1996 - Nº 24.458

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca «COSTA BRAVA» Acta 246.263.
(11) .... Pág. 846 - A

2

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «[illegible]» Acta 250.538.
(12) .... [illegible]

3

Resolución.- Mantiénese resolución por la [illegible] solicitud de registro de la marca «CENTRO [illegible]
(14) .... [illegible]

4

Resolución.- Confírmase resolución en [illegible] registro de la marca «[illegible]» Acta 26[illegible]
(15) .... [illegible]

5

Resolución.- Confírmase resolución [illegible] cual [illegible] solicitud de registro de la marca «PA[illegible]» Acta 255.226.
(16) .... Pág. 847- A

6

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca «BELA VISTA» Acta 259.994.
(17) .... Pág. 847- A

7

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca «LE CHEVAL» (etiqueta) Acta 255.100.
(18) .... Pág. 848- A

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

8

Decreto 26.937. Modifícase [illegible] de regularización el trazado de las calles que se determinan.
(30*R) .... Pág. 848- A

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

9

Decreto.- Fíjase el Presupuesto del Gobierno Departamental de Flores correspondiente al período 1995-1999.
(7*R) .... Pág. 848- A

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

10

Instituto Nacional de Estadística.- Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de noviembre de 1995.
.... Pág. 855 - A

11

[illegible] Estadística.- Indice de los Precios al Consumo [illegible] diciembre de [illegible]
(36) .... Pág. 856 - A

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	5341	
Apertura de Sucesiones	5341	5356
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	5342	5356
Dirección de Necrópolis	5342	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	5342	
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios		
Emplazamientos	5342	5356
Expropiaciones		5356
Incapacidades		
Informaciones de Vida y Costumbres		5356
Licitaciones Públicas	5342	5356
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	5343	5357

	PUBLICADOS	DEL DIA
[illegible]		
[illegible] Propiedad Literaria y Artística	5345	5358
[illegible]		
[illegible] de Partidas		
Remates	5345	5358
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		5358
Trámites de Marcas	5346	5360
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	5352	5360
Venta de Comercios	5353	5361
Varios	5353	5361
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	5355	5361
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		5362

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1994 Y LA ADDENDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "COSTA BRAVA" Acta 246.263.
(11)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de diciembre de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Productos Alcyon S.A. Industria Da Pesca contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de enero de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "COSTA BRAVA";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 5 de octubre de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada está inhibida de registrarse por encontrarse incluida en las prohibiciones de los numerales 6 y 13 del art. 2º de la Ley 9956;

Considerando: que la resolución recurrida se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarla en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de enero de 1995, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "COSTA BRAVA", Acta No. 246.263, formulada por Productos Alcyon S.A., Industria Da Pesca, de Brasil, para la clase Int. 29.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

—o—

2

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "LALIQUE" Acta 250.538.
(12)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de diciembre de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Lalique S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de junio de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "LALIQUE";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de junio de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solititada y la prerregistrada "LALIKE" no surgen diferencias gráficas ni fonéticas suficientes como para que puedan coexistir pacíficamente en el Registro;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de junio de 1994, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "LALIQUE", Acta No. 250.538, formulada por Lalique S.A., de Francia, para la clase Int. 3.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

—o—

3

Resolución.- Mantiénese resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "CENTRO FOTO" Acta 262.150.
(14)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de diciembre de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Rolani Ltda. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 10 de noviembre de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "CENTRO FOTO";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de noviembre de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada se compone de términos genéricos, descriptivos de la naturaleza y cualidades del producto que pretende proteger, además carente de novedad y fantasía;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168

numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Mantiénese la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 10 de noviembre de 1994, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "CENTRO FOTO", Acta No. 262.150, formulada por la firma Rolani Ltda., de Uruguay, para artículos de la clase Int. 42.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

4

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima el registro de la marca "STEAK" Acta 263.478. (15)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de diciembre de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Sadia Concordia S.A. Industria e Comercio contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 2 de marzo de 1995, por la cual se desestimó el registro de la marca "STEAK";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 21 de agosto de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada, traducida, es un término genérico, sin aptitud distintiva e irregistrable;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de marzo de 1995, en la parte que se desestima el registro de la marca "STEAK", Acta No. 263.478, solicitada por Sadia Concordia S.A. Industria e Comercio, de Brasil, para la clase Int. 29.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

5

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "PANCURON" Acta 255.225. (16)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de diciembre de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Antia Moll y Cía. S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de marzo de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "PANCURON";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de octubre de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que existiría confundibilidad entre la marca solicitada y la prerregistrada "PANCREON" ya que ambas protegen productos de la misma clase;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de marzo de 1995, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "PANCURON", Acta No. 255.225, formulada por Antia Moll y Cía. S.A., de Uruguay, para la clase Int. 5.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

6

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "BELA VISTA" Acta 259.994. (17)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de diciembre de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Bela Vista S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de marzo de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "BELA VISTA";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de octubre de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada y la prerregistrada "BELLA VISTA" resultarían totalmente confundibles, por ser casi idénticas, siendo por lo tanto imposible su coexistencia;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de marzo de 1995, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "BELA VISTA", Acta No. 259.994, formulada por Bela Vista S.A., de Brasil, para la clase Int. 30 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

7

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "LE CHEVAL" (etiqueta) Acta 255.100. (18)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de diciembre de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Le Cheval Industria de Calcados Ltda. S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de marzo de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "LE CHEVAL" (etiqueta);

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de octubre de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada y la prerregistrada "LE CHEVAL" son idénticas, por lo que la confundibilidad sería absoluta, ya que se trata de proteger artículos de la misma clase;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de marzo de 1995, en la parte que se desestima el registro de la marca "LE CHEVAL" (etiqueta), Acta No. 255.100, solicitada por Le Cheval Industria de Calcados Ltda., de Brasil, para la clase Int. 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

8

Decreto 26.937. Modifícase por vía de regularización el trazado de las calles que se determinan. (30*R)

Decreto Nº 26.937

La Junta Departamental de Montevideo,

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase en lo pertinente, por vía de regularización, el Decreto de la Junta Económico Administrativa de 28 de noviembre de 1919, estableciendo que la calle MORALES comienza en la actualmente denominada Ciudad de Bahía Blanca proyectándose en dirección Sureste-Noroeste, cruza la denominada Julio A. Bauzá y finaliza en la Avenida Italia.

Art. 2º.- Modifícase en lo pertinente, por vía de regularización, la Resolución anterior al año 1875 y extendida en 1918, estableciendo que la calle LA PAZ finaliza su trazado hacia el Este en la calle Acevedo Díaz.

Art. 3º.- Modifícase en lo pertinente, por vía de regularización, el Decreto de la Junta Económico Administrativa de 15 de octubre de 1919 y la posterior extensión determinada por la Resolución del Concejo de Administración Departamental, estableciendo que la calle JUAN RAMON GOMEZ inicia su trazado en el Bulevar Gral. Artigas, se proyecta en dirección Noreste, hasta la Avda. Dámaso Antonio Larrañaga.

Art. 4º.- Derógase la Resolución adoptada por la Junta Económico Administrativa de 20 de marzo de 1919 por la que se le daba el nombre de ALMIRANTE BROWN a la vía de tránsito que según dicha Resolución, "saliendo de la calle Juan Ramón Gómez, se dirige hacia el Parque Batlle" por haber desaparecido de hecho.

Art. 5º.- Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. CARLOS VARELA NESTIER, Presidente - Ec. MANUEL NUÑEZ, Secretario General.

Montevideo, 26 de diciembre de 1995

Visto: el Decreto Nº 26.937 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 7 de diciembre de 1995 y recibido por este Ejecutivo el 15 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución Nº 3.223/95, de 11 /IX/95, se modifican, por vía de regularización, los decretos y resolución de denominación de las calles Morales, La Paz y Juan Ramón Gómez, estableciéndose los nuevos trazados de las mismas, y se deroga la Resolución de la Junta Económico Administrativa de 20/III/19, por la que se le daba el nombre de Almirante Brown, a la calle que se indica;

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones y de las Obras Sanitarias del Estado, a las Direcciones Nacionales de Bomberos y de Correos, a todos los Departamentos, a las Divisiones Tránsito y Transporte y Servicios Jurídicos, a los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicaciones, de Comisiones y de Catastro y Avalúo, a la Unidad de Actualización Normativa y pase por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos. Arq. MARIANO ARANA, Intendente Municipal - Dra. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

9

Decreto.- Fíjase el Presupuesto del Gobierno Departamental de Flores correspondiente al período 1995-1999. (7*R)

Decreto Nº 0272

Visto: El expediente Nº12211 caratulado "Tribunal de Cuentas de la República remite -vía fax- of. 3960/95 transcribiendo Resolución de ese Organismo en relación al Presupuesto de la I.M.F. correspondiente al período 1995-1999";

Resultando I) Que por oficio Nº 3960/95 el Tribunal de Cuentas de la República emite su dictamen constitucional en relación al Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Municipal de Flores;

Resultando II) Que por el mismo el Tribunal observa el Presupuesto Quinquenal de la I.M.F. por lo establecido en los Considerandos 4), 8) y 10);

Resultando III) Que asimismo ordena tener presente lo expresado en los Considerandos 5), 7), 12), y 13);

Considerando: Que no existen objeciones que efectuar al dictamen constitucional del Tribunal de Cuentas de la República;

Atento: A lo expuesto, y a lo dispuesto por los arts. 224 y sgtes. de la Constitución de la República;

La Junta Departamental de Flores,

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el Presupuesto del Gobierno Departamental de Flores en la suma de $ 53.568.444,oo (pesos uruguayos cincuenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro)

para el ejercicio 1995; en la suma de $ 80.982.408,oo (pesos uruguayos ochenta millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos ocho) para el ejercicio 1996, y en la suma de $ 134.705.735.oo (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro millones setecientos cinco mil setecientos treinta y cinco) para el ejercicio 1997.

Art. 2º.- Modifícase la estructura Orgánico Administrativa de la Intendencia Municipal de Flores a partir del 15 de agosto de 1995, la que quedará de la siguiente forma:
PROGRAMA 7-01
Intendente Municipal
SECRETARIA SR. INTENDENTE
1 Secretario Particular (10)
1 Chofer (8)
SECRETARIA GENERAL
1 Secretario General
ASESORIA DE PROMOC. AGROP.
1 Asesor (E-2)
ASESORIA DE PLANEAM. Y ORD. TERRITORIAL
1 Asesor (E-2)
1 Ayudante Técnico (9)
ASESORIA JURIDICA
1 Asesor Jurídico (E-2)
1 Jefe División (9)
1 Oficial Especializado (5)
1 Auxiliar (2)
ASESORIA NOTARIAL
1 Asesor (E-2)
SECCION CARTERA DE TIERRAS
CENTRO DE INFORMACION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA FAMILIA. (CIDEMF)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
1 Director General
1 Sub-Director (10)
1 Chofer (5)
1 Chofer (5)
OFICINA DE ESPECTACULOS PUBLICOS
1 Inspector (7)
1 Inspector de 2da. (6)
1 Oficial (4)
DIVISION SECRETARIA
1 Jefe División (9)
SECCION RESOLUCIONES Y DECRETOS
1 Jefe de Sección (7)
1 Oficial Especializado (5)
1 Auxiliar (2)
SECCION MESA DE ENTRADA
1 Jefe de Sección (7)
1 Oficial (4)
1 Oficial (4)
1 Auxiliar (2)
SECCION ARCHIVO
1 Jefe de Sección (7)
1 Oficial (4)
1 Auxiliar (2)
REPARTICION PORTERIA
1 Encargado (6)
1 Conserje de 1ª (5)
1 Telefonista (4)
1 Conserje (4)
1 Conserje (4)
1 Ayudanta de 3ra. (1)
1 Ayudanta de 3ra. (1)
REPARTICION LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
1 Engargado (6)
1 Conserje Limpiadora (4)
1 Ayudante de 1ra. (3)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
SECCION PERSONAL
1 Jefe de Sección (7)
1 Oficial Especializado (5)
1 Oficial (4)
1 Auxiliar (2)
SERVICIO MEDICO
1 Oficial (4)
SECCION CUENTAS PERSONALES
1 Jefe de Sección (7)
1 Oficial (4)
SECCION MER.CO.SUR.
1 Jefe de Sección (7)
1 Oficial (4)
SECCION SERVICIO SOCIAL
1 Jefe de Sección (7)
1 Oficial Especializado (5)
1 Oficial (4)
1 Ayudante de 3ra. (1)
C.I.DE.M.F.
1 Oficial (4)
1 Auxiliar (2)
DIVISION REGISTRO CIVIL
1 Jefe de División (9)
1 Oficial (4)
DIRECCION DE TRANSITO
1 Jefe Director (10)
1 Jefe de División (9)
SECCION MESA DE ENTRADA
1 Jefe de Sección (7)
1 Oficial Especializado (5)
SECCION REGISTRO Y COMPUTACION
1 Jefe de Sección (7)
1 Oficial Especializado (5)
1 Oficial (4)
1 Auxiliar (2)
SECCION EXAM. VEHICULARES
1 Examinador (7)
SECCION INSPECCIONES
1 Inspector de 1ra. (7)
1 Inspector de 2da. (6)
1 Inspector de 2da. (6)
1 Inspector de 2da. (6)
1 Inspector de 3ra. (5)
1 Inspector de 4ta. (4)
1 Inspector de 4ta. (4)
SECCION PINTURA Y MANTENIMIENTO
1 Jefe de Sector (7)
1 Oficial (4)
1 Ayudante de 3ra. (1)
PROGRAMA 7-02
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
1 Director General
1 Contador Municipal (E-2)
1 Sub-Director (10)
DIVISION CONTADURIA
1 Jefe de División (9)
SECCION CONTABILIDAD CENTRAL
1 Jefe de Sección (7)
1 Of. Especializado (5)
1 Of. Especializado (5)
1 Auxiliar (2)
SECCION HABERES Y RETENCIONES
1 Jefe de Sección (7)
1 Of. Especializado (5)
SECCION COMPUTACION
1 Jefe de Sección (7)
1 Of. Especializado (5)
DIVISION INGRESOS
1 Jefe de División (9)
1 Jefe de Sección (7)
1 Of. Especializado (5)
1 Of. Especializado (5)
1 Of. Especializado (5)
1 Auxiliar (2)
SECCION INGRESOS VEHICULARES
1 Jefe de Sección (7)
1 Of. Especializado (5)
SECCION INGRESOS VARIOS
1 Jefe de Sección (7)
1 Oficial (4)
1 Oficial (4)
1 Auxiliar (2)
SECCION INSPECCIONES

1 Inspector de 1ra. (7)
1 Inspector de 2da. (6)
1 Inspector de 2da. (6)
1 Inspector de 2da. (6)
DIVISION TESORERIA
1 Jefe de División (9)
SECCION PAGADURIA Y RECAUDACION
1 Jefe de Sección (7)
1 Of. Especializado (5)
1 Oficial (4)
DIVISION PROVEEDURIA
1 Jefe de División (9)
1 Conserje de 1ra. (5)
SECCION ALMACENES
1 Jefe de Sección (7)
1 Oficial (5-B)
SECCION INVENTARIOS Y PATRIMONIOS MUNICIPALES
1 Jefe de Sección (7)
1 Auxiliar (2)
PROGRAMA 7-03
DEPARTAMENTO DE HIGIENE
1 Director General
1 Sub-Director (10)
LABORATORIO BROMATOLOGICO
DIVISION HIGIENE AMBIENTAL
1 Jefe Inspector (9)
INSPECCIONES
1 Inspector de 1ra. (7)
1 Medio Oficial (4)
1 Ayudante de 1ra. (3)
RESTAURANTES MUNICIPALES
1 Jefe de Sección (7)
RESTAURANTE Nº 71
1 Oficial (5)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
RESTAURANTE Nº 79
1 Medio Oficial (4)
DIVISION ADMINISTRATIVA
1 Jefe de División (9)
1 Jefe de Sección (7)
1 Oficial (4)
1 Auxiliar (2)
SALUBRIDAD Y LIMPIEZA
1 Supervisor General (9)
SECTOR LIMPIEZA
1 Jefe de Sector (7)
1 Chofer (5)
1 Chofer (5)
1 Chofer (5)
1 Chofer (5)
1 Capataz de 2da. (5)
1 Ayudante de 1ra. (3)
1 Ayudante de 1ra. (3)
1 Ayudante de 1ra. (3)
1 Ayudante de 1ra. (3)
1 Ayudante de 1ra. (3)
1 Ayudante de 1ra. (3)
1 Ayudante de 1ra. (3)
1 Ayudante de 1ra. (3)
1 Ayudante de 1ra. (3)
1 Ayudante de 1ra. (3)
1 Ayudante de 2da. (2)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
SECTOR NECROPOLIS
1 Supervisor General (9)
1 Jefe de Sector (7)
1 Medio Oficial (4)
1 Ayudante de 1ra. (3)
1 Ayudante de 3ra. (1)
PROGRAMA 7-04
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
1 Director General
1 Sub-Director (10)
SECCION DIBUJO Y PROYECTOS
1 Jefe de Sección (7)
1 Of. Especializado (5)
DIVISION ARQUITECTURA
1 Jefe de División (9)
1 Jefe de Sección (7)
1 Of. Especializado (5)
1 Of. Especializado (5)
1 Oficial (4)
1 Auxiliar (2)
1 Auxiliar de 2da. (1)
OFICINA DE PASEOS PUBLICOS
1 Of. Especializado (5)
SECCION EJECUC. DE OBRAS
DE ARQUITECTURA
1 Capataz General (7)
1 Oficial (5)
1 Oficial (5)
1 Oficial (5)
1 Oficial (5)
1 Medio Oficial (4)
1 Medio Oficial (4)
1 Medio Oficial (4)
1 Medio Oficial (4)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
SECCION INSPECCIONES
1 Inspector de 1ra. (7)
1 Inspector de 2da. (6)
SECCION PASEOS PUBLICOS
1 Capataz General (7)
1 Capataz de 1ra. (6)
1 Capataz de 1ra. (6)
1 Medio Oficial (4)
1 Ayudante de 1ra. (3)
1 Ayudante de 1ra. (3)
1 Ayudante de 1ra. (3)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
REPARTICION VIVEROS
1 Capataz de 2da. (5)
1 Oficial (5)
1 Oficial (5)
1 Ayudante de 1ra. (3)
REPARTICION ESCENARIOS
DEPORTIVOS
1 Capataz de 2da. (5)
1 Capataz de 2da. (5)
1 Medio Oficial (4)
1 Ayudante de 1ra. (3)
1 Ayudante de 3ra. (1)
PROGRAMA 7-05
JUNTA LOCAL DE ISMAEL
CORTINAS
1 Jefe de División (9)
1 Jefe de Sección (7)
1 Inspector General (7)
1 Of. Especializado (5)
1 Oficial (4)
1 Auxiliar (2)
SECCION EJECUCION Y MANTENIMIENTO

1 Capataz de 1ra. (6)
1 Maquinista de 2da. (6)
1 Capataz de 2da. (5)
1 Chofer (5)
1 Medio Oficial (4)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
PROGRAMA 7-11
DEPARTAMENTO DE CULTURA
1 Director General
DIVISION CULTURA
1 Jefe de División (9)
1 Of. Especializado (5)
1 Auxiliar (2)
SECCION BIBLIOTECA INFANTIL
1 Jefe de Sección (7)
1 Auxiliar (2)
SECCION BIBLIOTECA DE ADULTOS
1 Jefe de Sección (7)
1 Of. Especializado (5)
1 Oficial (4)
1 Oficial (4)
1 Auxiliar (2)
SECTOR ENCUADERNACION
1 Jefe de Sector (7)
ESCUELA DEL HOGAR
1 Jefe de Sección (7)
1 Oficial (4)
SECTOR TEATROS MPALES.
1 Jefe de Sector (7)
1 Jefe de Sector (7)
1 Oficial (5)
1 Ordenanza (3)
1 Ayudante de 2da. (2)
1 Ayudante de 3ra. (1)
AMPLIFICACION
1 Oficial (5)
DIVISION HOGARES ESTUD.
1 Jefe de División (9)
1 Jefe de Sección (7)
1 Oficial (4)
1 Auxiliar (2)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
PROGRAMA 7-12
DEPARTAMENTO DE VIALIDAD
1 Director General
1 Sub Director (10)
1 Chofer (5)
LABORATORIO
1 Jefe de Sección (7)
1 Medio Oficial (4)
OFICINA ADMINISTRATIVA
1 Jefe de División (9)
1 Jefe de Sección (7)
1 Of. Especializado (5)
1 Oficial (4)
SECCION CARTERA DE TIERRAS
1 Jefe de Sector (7)
1 Oficial Especializado (5)
SECCION MANTENIMIENTO Y EJEC. VIAL
1 Director Supervisor (10)
1 Supervisor General (9)
1 Capataz General (7)
1 Maquinista de 1ra. (7)
1 Maquinista de 1ra. (7)
1 Maquinista de 2da. (6)
1 Maquinista de 2da. (6)
1 Chofer (5)
1 Chofer (5)
1 Chofer (5)
1 Chofer (5)
1 Chofer (5)
1 Chofer (5)
1 Chofer (5)
1 Oficial (5)
1 Ayudante de 2da. (2)
1 Ayudante de 2da. (2)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
CONSTRUCCION VIAL
1 Capataz general (7)
1 Capataz de 1ra. (4)
1 Maquinista de 1ra. (7)
1 Maquinista de 1ra. (7)
1 Maquinista de 1ra. (7)
1 Maquinista de 1ra. (7)
1 Maquinista de 1ra. (7)
1 Maquinista de 1ra. (7)
1 Maquinista de 1ra. (7)
1 Maquinista de 1ra. (7)
1 Maquinista de 2da. (6)
1 Maquinista de 2da. (6)
1 Maquinista de 2da. (6)
1 Maquinista de 2da. (6)
1 Maquinista de 2da. (6)
1 Chofer (5)
1 Chofer (5)
1 Chofer (5)
1 Chofer (5)
1 Chofer (5)
1 Chofer (5)
1 Chofer (5)
1 Chofer (5)
1 Chofer (5)
1 Ayudante de 1ra. (3)
1 Ayudante de 2da. (2)
1 Ayudante de 2da. (2)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
PLANTA TRITURADORA
1 Supervisor General (9)
1 Capataz General (8)
1 Oficial (5)
1 Oficial (5)
1 Oficial (5)
1 Medio Oficial (4)
1 Ayudante de 1ra. (3)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
TRATAMIENTO BITUMINOSO
1 Capataz de 1ra. (6)
1 Maquinista de 1ra. (7)
1 Maquinista de 2da. (6)
1 Chofer (5)
1 Oficial (5)
1 Medio Oficial (4)
1 Ayudante de 3ra. (1)
FABRICA DE LADRILLOS Y ARTS. DE HORMIGON
1 Capataz de 1ra. (6)
1 Oficial (5)
1 Medio Oficial (4)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
1 Ayudante de 3ra. (1)
DIVISION TALLERES
1 Supervisor General (9)
1 Chofer (5)
OFICINA ADMINISTRATIVA
1 Medio Oficial (4)
1 Auxiliar (2)
1 Ayudante de 3ra. (1)
SECCION MECANICA
1 Jefe de Sector (7)
1 Oficial (5)
1 Oficial (5)
1 Oficial (5)
1 Medio Oficial (4)
1 Medio Oficial (4)
SECCION CARPINTERIA
1 Jefe de Sector (7)
1 Oficial (5)
1 Oficial (5)

1 Oficial (5)
1 Medio Oficial (4)
SECCION HERRERIA
1 Jefe de Sector (7)
1 Oficial (5)
1 Oficial (5)
1 Medio Oficial (4)
SECCION PINTURAS
1 Capataz de 1ra. (6)
1 Oficial (5)
1 Medio Oficial (4)
1 Ayudante de 3ra. (1)
SECCION ELECTRICIDAD
1 Director Supervisor (10)
1 Supervisor General (9)
1 Oficial (5)
1 Oficial (5)
1 Chofer (5)
1 Chofer (5)
1 Medio Oficial (4)

Art. 3º.- Dispónese como requisito el título de Asistente Social para la provisión del cargo de Jefe de Sección que se crea en la Sección Servicio Social (Departamento Administrativo, Programa, 7-01)

Art. 4º.- Declárase de particular confianza los cargos de Directores de los departamentos de Arquitectura, de Cultura, y de Vialidad creados por el artículo 2º del presente Decreto.

Art. 5º.- Declárase de particular confianza el cargo de Asesor Notarial creado por el artículo 2º del presente Decreto

DE LOS RECURSOS DEPARTAMENTALES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Art. 6º. TASA ADMINISTRATIVA. Fíjanse los precios a que refiere el art. 29º del Decreto Departamental Nº 043, de fecha 10/XI/986, normas concordantes y modificativas en lo siguiente:
Literal A) Por cada foja de escrito o reposición que ocurra ante las oficinas municipales: 0,05 U.R. (cinco centésimos de Unidad Reajustable).
-Por cada certificado de acta de Registro Civil: 0,15 U.R. (quince centésimos de Unidad Reajustable).
-Por cada testimonio mecanografiado de acta de Registro Civil: 0,40 U.R. (cuarenta centésimos de Unidad Reajustable).
- Por cada fotocopia de acta de Registro Civil: 0,15 U.R. (quince centésimos de Unidad Reajustable).
-Por cada informe técnico con firma profesional: 1,5 U.R. (una Unidad Reajustable y media).
-Por cada informe no técnico que determine un acto de administración o concesión: 0,5 U.R. (media Unidad Reajustable).
-Por cada certificado, constancia, testimonio, o copia autenticada relativo a actuaciones municipales: 0,10 U.R. (diez centésimos de Unidad Reajustable).
Cuando en el asunto se hubiere dictado resolución definitiva de más de 2 (dos) años contados a partir de que la misma quedara firme, o se hubieren extraído las actuaciones del archivo municipal: 0,15 U.R. (quince centésimos de Unidad Reajustable).
-Por cada fotocopia de documentación, cualquiera fuere su naturaleza: 0,10 U.R. (diez centésimos de Unidad Reajustable). Si aquella se hubiere extendido en doble faz: 0,15 U.R. (quince centésimos de Unidad Reajustable).
Literal E: Por toda liquidación de cobros o pagos y en aquellos casos en que no obstante no medie o se requiera comparecencia escrita la gestión verbal determine actuación administrativa, abonará $ 6,oo (seis pesos uruguayos). Están exentas de dicho pago aquellas actuaciones cuya cuantía fuera menor a $ 50,oo (pesos uruguayos cincuenta).
Literal F: Por la expedición de certificado de transferencia, al solo efecto de la extensión de títulos de automotores, a cargo de la Dirección de Tránsito: 0,50 U.R. (cincuenta centésimos de Unidad Reajustable).
Literal G: Por la expedición de certificados para información: 0,50 U.R. (cincuenta centésimos de Unidad Reajustable).

Art. 7º.- TASA DE EXAMEN E INSPECCION DE VEHICULOS. Establécese en 0,25 U.R. (veinticinco centésimos de Unidad Reajustable) los importes de las tasas a que refiere el art. 16 del Decreto Departamental Nº 0195, contra la efectiva contraprestación del servicio.

Art. 8º.- LICENCIAS DE CONDUCTOR, LIBRETAS DE AUTOMOTORES Y DUPLICADOS DE LAS MISMAS. Dispónese que el valor de la tasa por expedición de licencias de conducir y sus duplicados, será de 2 U.R. (dos Unidades Reajustables).
El valor correspondiente a la expedición de libretas de automotores y sus duplicados será de 1 U.R. (una Unidad Reajustable).

Art. 9º.- PATENTE DE RODADOS. Establécense los siguiente montos para los diferentes tipos de rodados que se detallan a continuación:
-Remolque para autos: 0,50 U.R. (cincuenta centésimos de Unidad Reajustable)
-Remolque para motos o similares: 0,25 U.R. (veinticinco centésimos de Unidad Reajustable).
-Remolque para botes: 0,50 U.R. (cincuenta centésimos de Unidad Reajustable).
-Remolques agrícolas, zorras y acoplados hasta 2 (dos) toneladas: 0,75 U.R. (setenta y cinco centésimos de Unidad Reajustable).
-Remolques agrícolas, zorras y acoplados de más de 2 y hasta 4 toneladas: 1 U.R. (una Unidad Reajustable).
-Remolques agrícolas, zorras y acoplados de más de 4 (cuatro) toneladas: 1,5 U.R. (una y media Unidad Reajustable).
-Locales de kioscos instalados sobre estructuras compuestas por un eje y neumáticos: 2 U.R. (dos Unidades Reajustables).
-Locales de kioscos instalados sobre estructuras compuestas por dos ejes y neumáticos: 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables).
-Casas rodantes: 3 U.R. (tres Unidades Reajustables)
El valor de la Unidad Reajustable que se tomará a los efectos de la liquidación de las patentes de los rodados relacionados precedentemente, será el correspondiente al mes de diciembre del año anterior al que se efectúe el pago respectivo.

Art. 10º.- PATENTE DE MOTOS, MOTONETAS Y SIMILARES. Establécese en el 4% (cuatro por ciento) el valor de la alícuota para las motos, motonetas y similares sobre el valor de aforo que fije cada año la Comisión Nacional de Aforos del Congreso Nacional de Intendentes.
Dicha alícuota tendrá vigencia a partir del 1º /I/96.

Art. 11º.- A partir del ejercicio 1996 la patente mínima para:
a) Motos, motonetas, ciclomotores y similares será de 1 U.R. (una Unidad Reajustable).
b) Demás vehículos automotores: 2 U.R. (dos Unidades Reajustables).

Art. 12º.- Modifícase el artículo 85 del Decreto Departamental Nº 2879 el que quedará redactado de la siguiente manera: "A todo vehículo que transite por la vía pública o se encuentre estacionado en ella, sin haber abonado la patente respectiva, se le aplicará una multa equivalente al valor de la patente adeudada, teniendo como tope máximo el valor de la última patente anual.

Art. 13º.- Establécese una multa equivalente a 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables) a aquellos vehículos que sean propiedad de firmas comerciales que se dediquen a su comercialización (automotoras, etc.) o que se encuentren bajo la posesión o tenencia de éstas a cualquier título y a tales efectos, o que se encuentren en reparación en talleres, que permanezcan estacionados en la vía pública por un término mayor a las 48 (cuarenta y ocho) horas ininterrumplidas, siempre que no medie permiso de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal de Flores".

Art. 14º.- Fíjase en 1 U.R. (una Unidad Reajustable), el permiso a que refiere el artículo anterior, el que tendrá una duración de 8 (ocho) días corridos.

Art. 15º. HABILITACION DE TAXIMETRO. Establécese en 2 U.R. (dos Unidades Reajustables) el valor a que refiere el Art. 12 del Decreto Departamental Nº 0195, sus modificativas y concordantes.

Art. 16º.- Modifícase el Art. 3º del Decreto Deparamental Nº 0161/92, estableciéndose los siguientes valores:
- Camiones que circulen dentro del radio de exclusión, empadronados en el Departamento de Flores: 1 U.R. (una Unidad Reajustable), por cada vehículo.
- Camiones que circulen dentro del radio de exclusión, no empadronados en el Departamento de Flores: 2 U.R. (dos Unidades Reajustables), por cada vehículo.

Art. 17º.- CERTIFICADO NOMINA DE AUTOMOTORES. Fíjase en 0,50 U.R. (cincuenta centésimos de Unidad Reajustable), el valor a que refiere el inciso 1º del artículo 4º del Decreto Departamental Nº 0195 y en 7,5 U.R. (siete Unidades Reajustables y media) el valor a que refiere el inciso 2º del mismo artículo.

Art. 18º.- PERMISO PARA CIRCULAR CON PLACA DE PRUEBA. Establécese en 1 U.R. (una Unidad Reajustable), el valor establecido por el artículo 11 del Decreto Departamental Nº 0195.

Art. 19º.- PRECINTAJE DE APARATOS DE TAXIMETROS. Establécese en 0,5 U.R. (media Unidad Reajustable) el valor establecido por el Artículo 11 del Decreto Departamental Nº 0195.

Art. 20º.- ANOTACION EN LIBRETA DE EMPADRONAMIENTO. Fíjase en 0,25 U.R. (veinticinco centésimos de Unidad

Reajustable) el monto fijado por el artículo 13 del Decreto Departamental Nº 0195.

Art. 21º.- CAMBIO DE MOTOR. Establécese en 1,5 U.R. (una Unidad Reajustable y media) y 1 U.R. (una Unidad Reajustable) respectivamente, los valores establecidos en el artículo 14 del Decreto Departamental Nº 0195.

Art. 22º.- CAMBIO DE CAPACIDAD DE CARGA. Establécese en 1 U.R. (una Unidad Reajustable) el importe establecido en el artículo 15 del Decreto Departamental Nº 0195".

Art. 23º.- RESERVA DE ESTACIONAMIENTO. Increméntase en un 100% (cien por ciento) los valores establecidos por el artículo 17 del Decreto Departamental Nº 0195.

Art. 24º.- CAMBIO DE MATRICULAS DE VEHICULOS DE ALQUILER. Fíjase en la suma de 1 U.R. (una Unidad Reajustable) a partir del 1º de enero de 1996, el valor del cambio de matrícula de particular a alquiler o viceversa, a que hace referencia el artículo 8º del Decreto Departamental Nº 0195.

Art. 25º. CAMBIO DE MATRICULA DE PARTICULAR A ESPECIAL. Fíjase a partir del 1º de enero de 1996 en 1 U.R. (una Unidad Reajustable) el derecho por cambio de matrícula de particular a especial o viceversa a que refiere el Artículo 8º del Decreto Departamental Nº 0195.

Art. 26º.- DERECHO POR COLOCACION DE MESAS EN LUGARES PUBLICOS. Fíjase en 0,05 (cinco centésimos de Unidad Reajustable) el valor unitario a que refiere en el artículo 24 del Decreto Departamental Nº 0195.

Art. 27º.- ENTRETENIMIENTOS ELECTRONICOS. Fíjase en 1 U.R. (una Unidad Reajustable) la tasa a que refiere el Artículo 47 del Decreto Departamental Nº 0172.

Art. 28º.- IMPUESTO A VEHICULOS AFECTADOS A PROPAGANDA SONORA. Fíjase en 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) el valor a que refiere el artículo 51 del Decreto Departamental Nº 0172.

Art. 29º.- IMPUESTO A PARLANTES Y AMPLIFICADORES ESTATICOS QUE EMITAN PUBLICIDAD. Fíjase en 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) el valor anual a que refiere el artículo 52 del Decreto Departamental Nº 0172.

Art. 30º.- Créase una tasa de inspección vehicular para el caso de accidentes de tránsito de 1 U.R. (una Unidad Reajustable), la que corresponderá percibir en los casos en que aquella fuera solicitada por el o los interesados.

El 20% (veinte por ciento) de su recaudación será para el Inspector actuante y el 80% (ochenta por ciento) restante será recurso departamental.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Art. 31º.- CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA. Modifícase el artículo 2º del Decreto Departamental Nº 0195, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Establécese en un 0,4 % (cero con cuatro por ciento) para el año 1996, en un 0,5% (cero con cinco por ciento) para el año 1997, y en 0,6% (cero con seis por ciento) para el año 1998, las alícuotas que gravarán la propiedad inmueble urbana y suburbana del Departamento de Flores.

Estas alícuotas se aplicarán sobre los valores reales que a la propiedad inmueble adjudique cada año la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles del Estado, a partir del año 1995.

El importe que cada contribuyente debe abonar por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, no podrá ser inferior al equivalente en pesos uruguayos a 0,75 U.R. (setenta y cinco centésimos de Unidades Reajustables)—fijada ésta a diciembre/95 y ajustada por I.P.C.— para cada año en que se genere el tributo.

Art. 32º.- Deróganse los artículos 11 y 12 del Decreto Departamental Nº 0172.

DEPARTAMENTO DE HIGIENE

Art. 33º.- IMPUESTO DE ALUMBRADO Y SALUBRIDAD. Sustitúyese el Artículo 3º del Decreto Departamental`` Nº 0195, por el siguiente: «A los efectos del cobro del Impuesto de Alumbrado y Salubridad, se divide la ciudad de Trinidad en las siguientes zonas:

ZONA A: la misma estará comprendida entre las siguientes calles: Florencio Sánchez, desde Inés Durán hasta Presidente Berro; Presidente Berro desde Florencio Sánchez hasta Rivera; Rivera desde Presidente Berro hasta Manuel Irazábal; Manuel Irazábal desde Rivera hasta Wilson Ferreira; Wilson Ferreira desde Manuel Irazábal hasta General Flores; General Flores, desde Wilson Ferreira hasta Alfredo J. Puig; Alfredo J. Puig desde General Flores hasta Inés Duràn; Inés Durán desde Alfredo J. Puig hasta Florencio Sánchez.

ZONA B: Comprendida entre las siguientes calles: Alfredo J. Puig, entre Inés Durán y General Flores; General Flores entre Alfredo J. Puig y Wilson Ferreira; Wilson Ferreira entre General Flores y Manuel Irazábal; Manuel Irazábal entre Wilson Ferreira y José Pedro Varela; José Pedro Varela, entre Manuel Irazábal e Inés Durán; Inés Durán entre José Pedro Varela y Alfredo J. Puig.

ZONA C: Comprendida entre las calles: Zelmar Michelini y Gutiérrez Ruiz entre 19 de Abril y Manuel Irazábal; Manuel Irazábal entre Zelmar Michelini y Rivera; Rivera entre Manuel Irazábal y Presidente Berro; Presidente Berro entre Rivera y Florencio Sánchez; Florencio Sánchez entre Presidente Berro y 19 de Abril; 19 de Abril entre Florencio Sánchez y Gutiérrez Ruiz.

ZONA D: Comprendida entre las calles: Zelmar Michelini y Gutiérrez Ruiz al oeste entre 19 de Abril y Manuel Irazábal.

ZONA E: Comprendida entre las calles Inés Durán desde Florencio Sánchez hasta Lavalleja; Lavalleja desde Inés Durán hasta Rpca. del Paraguay; Rpca. del Paraguay desde Lavalleja hasta Florencio Sánchez; Florencio Sánchez desde Rpca. del Paraguay hasta Inés Durán.

ZONA F: Comprendida entre las calles 19 de Abril y Florencio Sánchez al oeste.

ZONA G: Comprendida entre las calles República del Paraguay al norte y Florencio Sánchez al oeste.

ZONA H: Comprendida entre las calles Inés Durán entre Lavalleja y José Pedro Ferrer, José Pedro Ferrer entre Inés Durán y República del Paraguay; República del Paraguay entre José Pedro Ferrer y Lavalleja; Lavalleja entre República del Paraguay e Inés Durán.

ZONA I: Comprendida entre las calles José Pedro Varela al este e Inés Durán al sur.

ZONA J: Comprendida entre las calles Manuel Irazábal al sur; Carlos María Ramírez al oeste; Pancho López al norte; y Dr. Lorenzo Carnelli al este.

ZONA K: Comprendida entre las calles Manuel Irazábal al sur; Alfredo J. Puig al oeste, Pancho López al norte, y Carlos Ma. Ramírez al este.

ZONA L: Comprendida entre las calles Manuel Irazábal al sur, José Pedro Varela al oeste, Pancho López al norte, y Alfredo J. Puig al este.

El cobro del Impuesto de Alumbrado y Salubridad se realizará de la siguiente forma:

A partir del ejercicio 1996 se incrementará en un 60% (sesenta por ciento) lo que abonó en el ejercicio anterior.

A partir del ejercicio 1997 el impuesto referido se incrementará en un porcentaje del 60% (sesenta por ciento) calculado sobre lo efectivamente abonado por dicho tributo en el ejercicio anterior.

A partir del ejercicio 1998 se incrementará el tributo en un porcentaje del 60% (sesenta por ciento) calculado sobre lo efectivamente abonado por el mismo en el ejercicio anterior.

Se fijan a su vez los siguientes topes mínimos los que regirán para el presente ejercicio y los siguientes:

ZONA A: 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).
ZONA E y K: 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables).
ZONAS B y C: 3 U.R. (tres Unidades Reajustables)
ZONAS D, F, G, H, I, J y L: 0,25 U.R. (veinticinco centésimos de Unidad Reajustable).

A los efectos del cobro del tributo generado en el ejercicio 1996, se considerará el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de diciembre de 1995, el que se convertirá a su equivalente en pesos uruguayos».

Art. 34º.- TASA GENERAL DE CEMENTERIOS. Las tasas a que refiere el artículo 9º del Decreto Departamental Nº 3307, modificativas y concordantes, quedarán fijadas en los siguientes valores:

A) Nichos de hasta 2 (dos) ataúdes: 0,30 U.R. (treinta centésimos de Unidad Reajustable).

Nichos de 4 (cuatro) y hasta 6 (seis) ataúdes: 0,60 U.R. (sesenta centésimos de Unidad Reajustable).

B) Panteones 2 U.R. (dos Unidades Reajustables)

C) Parcelas de terrenos: 1 U. R. (una Unidad Reajustable)

D) Depósito de urnas en urnario: 0,25 U.R. (veintinco centésimos de Unidad Reajustable).

Art. 35º.- TASAS RELATIVAS A CEMENTERIOS. Modifícase el Artículo 32º de la Ordenanza General de Cementerios del 25/10/912, normas concordantes y modificativas, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 32º. Se abonarán las siguientes tasas:

a) Inhumación en nicho o panteón: 0,25 U.R. (veintinco centésimos de Unidad Reajustable).

b) Por cada apertura de nicho o panteón: 0,25 U.R. (veintinco centésimos de Unidad Reajustable).

c) Por traslado de ataúdes y/o urnas: 0.25 U.R. (veincinco centésimos de Unidad Reajustable).

d) Por cada exhumación de nicho o panteón, 0,25 U.R. (veintinco centésimos de Unidad Reajustable).

e) Permiso para colocar lápidas o placas: 0,25 U.R. (veinticinco centésimos de Unidad Reajustable).

f) Permiso para realizar sencillas construcciones: 1,50 U.R. (una y media Unidad Reajustable).

g) Permiso para erigir monumentos: 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).

h) Permiso para erigir panteones: 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables).

i) Expedición de segundas copias de títulos de nichos: 2 U.R. (dos Unidades Reajustables).

j) Expedición de segundas copias de títulos de panteones: 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables).

Art. 36º.- TASA SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION. Fíjase a partir del ejercicio 1995 en la suma de: 0,25 U.R. (veinticinco centésimos de Unidad Reajustable) el valor de la tasa a que refiere el Art. 31 del Decreto Departamental Nº 079. El cobro se efectuará contra la efectiva contraprestación del servicio.

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Art. 37º.- PRECIOS FICTOS DE OBRAS A EDIFICARSE. Créase la siguiente tabla de fictos de obra a edificarse:

a) Tinglados: 0,50 U.R. (cincuenta centésimos de Unidad Reajustable).

b) Galpones: 0,50 U.R. (cincuenta centésimos de Unidad Reajustable).

c) Edificios industriales:

c.1) Sencillos: 0,50 U.R. (cincuenta centésimos de Unidad Reajustable), por metro cuadrado.

c. 2) Medianos: 1 U.R. (una Unidad Reajustable), por metro cuadrado.

c. 3) Confortables: 2 U.R. (dos Unidades Reajustables), por metro cuadrado.

d) Edificios comerciales:

d.1) Económicos: 1 U.R. (una Unidad Reajustable), por metro cuadrado.

d. 2) Medianos: 2 U.R. (dos Unidades Reajustables), por metro cuadrado.

d. 3) Confortables: 2,5 U.R. (dos y media Unidades Reajustables), por metro cuadrado.

e) Hoteles, confiterías y sanatorios: 2,5 (dos y media Unidades Reajustables), por metro cuadrado.

f) Salas de espectáculos: 3 U.R. (tres Unidades Reajustables), por metro cuadrado.

g) Casas habitación:

g.1) Económicas (Decreto 2208): 0,50 (cincuenta centésimos de Unidad Reajustable) por metro cuadrado.

g.2) Económicas: 1 U.R. (una Unidad Reajustable), por metro cuadrado.

g.3) Mediana sin calefacción: 2 U.R. (dos Unidades Reajustables), por metro cuadrado.

g. 4) Confortable: 3 U.R. (tres Unidades Reajustables), por metro cuadrado.

g. 5) Suntuosa: 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables), por metro cuadrado.

g. 6) Grandes residencias: 10 U.R. (diez Unidades Reajustables), por metro cuadrado.

Art. 38º.- Instalación de Kioscos, Puestos, Churrasqueras o similares, fijos o rodantes. Fíjanse los valores que a continuación se detallan para:

- Quioscos: 0,50 U.R. (cincuenta centésimos de Unidad Reajustable).
- Puestos: 0,25 U.R. (veinticinco centésimos de Unidad Reajustable).
- Churrasqueras: 0,60 U.R. (sesenta centésimos de Unidad Reajustable).

NORMAS PARA FUNCIONARIOS.

Art. 39º.- A partir del 1 de julio de 1995 y hasta el 30 de junio de 1996, los funcionarios municipales ajustarán sus haberes por IPC (Indice de Precios al Consumo) en forma cuatrimetral, más una recuperación salarial de un 1% (uno por ciento) por sobre el IPC.

Art. 40º.- INCENTIVO PARA LA RENUNCIA. Los funcionarios municipales con una antigüedad mayor de 10 (diez) años ininterrumpidos en la Intendencia Municipal de Flores recibirán el equivalente a 6 (seis) sueldos. Quedan exceptuados los cargos políticos y de particular confianza. El plazo para acogerse a este beneficio será de 1 (un) año a partir de la promulgación de este Decreto.

El funcionario que reingrese a esta Administración antes de los 5 (cinco) años de la aceptación de su renuncia, deberá restituir, previamente a su designación el importe percibido, el que se actualizará conforme al Decreto Ley 14.500, con más los intereses que éste prevé.

Este incentivo no será acumulable al beneficio creado por el art. 33o. del Decreto Departamental Nº 043".

Art. 41º.- PRIMA POR FALLECIMIENTO. Establécese que la Prima por Fallecimiento referida en el Art. 32 del Decreto Departamental Nº 043 será de 5 (cinco) sueldos.

Art. 42º.- SEGURO DE SALUD. Modifícase el artículo 25 del Decreto Departamental Nº 069, el que quedará redactado de la siguiente manera: «La Intendencia Municipal de Flores tomará de su cargo el pago de la cuota mutual del funcionario municipal que se encuentre afiliado o lo haga en el futuro a la mutualista o sociedad médica que instalada en el Departamento de Flores, efectúe convenio con el Municipio. Los funcionarios Municipales que estén afiliados a otras mutualistas o sociedades médicas tendrán derecho a percibir, contra presentación del recibo correspondiente a cada mes el importe pertinente, siempre que el mismo no superara el valor de lo que abone la Intendencia Municipal de Flores por el mismo concepto a la Sociedad con la que haya suscrito convenio, en cuyo caso esta será la cifra a abonar.

Art. 43º.- Horas Extras. Autorízase a la Intendencia Municipal de Flores a abonar horas extras a sus funcionarios. Las mismas se abonarán de la siguiente forma:

A.- En días hábiles, se pagará como hora normal.

B.- En días feriados o de asueto semanal, la hora extra se pagará con un incremento del 25% (veinticinco por ciento) sobre el valor de las horas en día laboral, cuando habitualmente no se trabaje en esos feriados o días de asueto.

Los funcionarios cuyos cargos estén declarados como Preferente y a la Orden y de Dedicación Total no podrán percibir horas extras.

Lo precedentemente dispuesto se entiende sin perjuicio de la posibilidad del funcionario municipal de optar entre el régimen que se crea y el régimen anterior de compensación en horas o días de asueto.

El presente artículo se reglamentará.

Art. 44º.- Establécese que a los efectos de la cobertura de las vacantes existentes o que se produzcan en el futuro en los Departamentos de Arquitectura y Vialidad, en el término de 3 (tres) años a partir de la promulgación del presente decreto, podrán aspirar funcionarios de uno y otro Departamento.

Art. 45º.- Establécese que a los efectos de la cobertura de las vacantes existentes o que se produzcan en el futuro en los Departamentos Administrativo, y Departamento de Cultura, en el término de 3 (tres) años a partir de la promulgación del presente decreto, podrán aspirar funcionarios de uno y otro Departamento.

Art. 46º.- Establécense hasta 3 (tres) cargos de Inspectores de Tránsito con carácter de Preferente y a la Orden.

El funcionario municipal a cuyo cargo la Administración otorgue tal carácter, deberá cumplir 40 (cuarenta) horas semanales como mínimo y percibirá una compensación especial equivalente a un 25% (veintinco por ciento) del sueldo.

Art. 47º.- Dispónese que el cargo de Inspector de 2a (6) de la Oficina de Espectáculos Públicos del Departamento Administrativo, sea suprimido al vacar.

Art. 48º.- Dispónese que dos cargos de Maquinista de 2a. (6) del Departamento de Vialidad (Programa 7-12), Construcción Vial sean suprimidos al vacar.

Art. 49º.- Dispónese que el cargo de Maquinista de 2a. (6) del Departamento de Vialidad (Programa 7-12), Tratamiento Bituminoso sea suprimido al vacar.

Art. 50º.- DE LA VIGENCIA. Los tributos establecidos en los artículos 8º, 9º, 10º, 13º, 15º, 16º, 17º. 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 26º, 27º. 28º, 29º, 30º, 31º y 32º, regirán a partir del 1º/I/96. A estos efectos el valor a considerar de la Unidad Reajustable será el que el Poder Ejecutivo establezca para los meses de diciembre, abril, y agosto de cada año, con vigencia en el cuatrimestre posterior a cada uno de los meses señalados supra.

Art. 51º.- Fíjase el Rubro 640 del Programa 7-09 (Departamento Obras de Arquitectura) en la suma de $ 821.040,oo (pesos uruguayos ochocientos veintiún mil cuarenta) para el año 1995, en la suma de $ 1.925.624 (pesos uruguayos un millón novecientos veintinco mil seiscientos veinticuatro) para el año 1996, y en la suma de $ 4.200.429,oo (pesos uruguayos cuatro millones doscientos mil cuatrocientos veintinueve) para el año 1997 a los efectos de cumplir con lo establecido en el art. 225 de la Constitución de la República.

Art. 52º.- Deróganse todas las disposiciones que directa o indirectamente se opongan a lo aquí dispuesto.

Artículo 53º.- Comuníquese, insértese, etc. SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN TRINIDAD A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. Mtro. JOSE E. ALDECOA ROBLEDO, Presidente - LEA DANYS CALERO, Secretaria General.

Visto: Promúlgase, comuníquese y pase a la Oficina de Prensa y Difusión para su publicidad y siga al Departamento de Hacienda. Oportunamente, archívese. CARLOS MAZZULO, Intendente Municipal - Esc. ATILIO JORGE GREZZI LISTUR, Secretario General.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

10

Instituto Nacional de Estadística - Indice Medio de Salarios [illegible] 1995.
(55)

INDICE MEDIO DE SALARIOS - Base Oct.- Dic. 1984=100

INDICE MEDIO DE SALARIOS (A VALORES CORRIENTES)	INDICE NOVIEMBRE	VARIACIONES (En %) MENSUAL NOVIEMBRE OCTUBRE	ACUMULADA EN EL AÑO 1995	ACUMULADA EN LOS 12 MESES
1 - TOTAL DEL PAIS	40,489.8	2.2	31.5	35.6
2 - Sector Público	34,726.5	0.5	35.4	36.2
3 - Sector Privado	45,026.9	3.2	29.2	35.3
- Montevideo	45,445.9	3.2	29.0	35.4
- Interior	43,483.4	3.5	29.9	34.9
INDICE DE SALARIOS REALES				
1 - TOTAL DEL PAIS	130.7	0.2	-0.8	-0.9
2 - Sector Público	112.1	-1.5	2.1	-0.5
3 - Sector Privado	145.3	1.3	-2.6	-1.2
- Montevideo	146.7	1.2	-2.7	-1.1
- Interior	140.4	1.5	-2.0	-1.5

Variación entre el promedio de los últimos 12 meses y el promedio del mismo período del año anterior:

Total del País ...... -2.7 %
Sector Público ...... -2.6 %
Sector Privado ...... -2.8 %

INDICE MEDIO DE SALARIOS E INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO
Base Octubre - Noviembre - Diciembre de 1984 = 100

I.P.C., REGION Y DIVISION	INDICE OCTUBRE 1995	INDICE NOVIEMBRE 1995	VARIAC. (en %) MES Nov 95	VARIAC. (en %) AÑO 1995
IND. DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO ...	30,389.4	30,982.0	1.9	32.6
IND. MEDIO DE SALARIOS	39,632.9	40,489.8	2.2	31.5
IND. DEL SECTOR PRIVADO TOTAL	43,618.6	45,026.9	3.2	29.2
" " " " MONTEVIDEO	44,056.5	45,445.9	3.2	29.0
" " " " INTERIOR ..	42,005.6	43,483.4	3.5	29.9
IND. DE BENEFICIOS SOCIALES	19,560.4	19,560.4	0.0	81.2
IND. DE SALS. Y COMP. TOTAL	46,741.1	48,332.2	3.4	27.3
" " " " " MONTEVIDEO ..	47,144.6	48,709.1	3.3	27.2
" " " " " INTERIOR	45,232.0	46,922.3	3.7	27.8
IND. DEL SECTOR PUBLICO	34,570.0	34,726.5	0.5	35.4
IND. DE BENEFICIOS SOCIALES	91,851.4	93,336.5	1.6	35.3
IND. DE SALS. Y COMP. TOTAL	31,991.2	32,107.8	0.4	35.4
" DEL GOBIERNO CENTRAL	24,538.9	24,698.9	0.7	31.6
" DE LAS EMPRESAS PUBLICAS	44,095.1	44,095.1	0.0	41.1
" DE GOBIERNOS DEPARTAMENTALES ..	63,860.9	63,860.9	0.0	39.1

—o—

11

Instituto Nacional de Estadística.- Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de diciembre de 1995. (5G)

CUADRO No. 1
INDICES, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS.-
BASE DICIEMBRE/85 = 100.- MONTEVIDEO.-

RUBROS	NUMEROS INDICES		VARIACIONES			INCIDENCIAS	
	DICIEMBRE 1995	NOVIEMBRE 1995	MENSUAL	ACUMULADA A\O	ACUMULADA 12 MESES	MENSUAL	ACUMULADA A\O
TOTAL GENERAL	16902,94	16545,75	2,16	35,44	35,44	2,16	35,44
ALIMENTOS Y BEBIDAS	14636,28	14573,17	0,43	29,46	29,46	0,15	10,65
PAN Y [illegible]	14683,24	14398,40	1,98	42,63	42,63		
CARNE AVES Y PESCADO	15944,22	16091,92	-0,92	30,11	30,11		
ACEITE Y GRASAS	9813,63	9727,31	0,89	30,43	30,43		
LECHE QUESO Y HUEVOS	12956,45	12872,70	0,65	34,50	34,50		
FRUTAS Y VERDURAS	12890,15	13203,37	-2,37	10,27	10,27		
FRUTAS	10549,21	10811,61	-2,43	-3,84	-3,84		
VERDURAS	14654,58	15006,10	-2,34	19,81	19,81		
AZUCAR MERMELADAS Y DULCES	9381,35	9226,27	1,68	30,47	30,47		
COMIDAS FUERA DEL HOGAR	21901,00	21733,22	0,77	27,79	27,79		
ALIMENTOS NO CLASIF.EN OTRA PARTIDA	12337,51	12060,80	2,29	26,99	26,99		
CAFE TE Y YERBA	10744,14	10503,67	2,29	26,21	26,21		
CONDIMENTOS Y OTROS ALIMENTOS	15386,77	15040,72	2,30	28,06	28,06		
BEBIDAS SIN ALCOHOL	17126,37	16639,94	2,92	35,39	35,39		
BEBIDAS ALCOHOLICAS	10587,38	10348,56	2,31	38,07	38,07		
VESTIMENTA Y CALZADO	15913,95	15284,64	4,12	33,73	33,73	0,27	2,26
VESTIMENTA DE HOMBRE	14060,45	14355,75	-2,06	35,36	35,36		
VESTIMENTA DE MUJER	14062,06	13162,03	6,84	23,32	23,32		
VESTIMENTA DE NI\OS	11619,02	9867,77	17,75	36,11	36,11		
CALZADO DE HOMBRE	15996,30	15703,65	1,86	34,10	34,10		
CALZADO DE MUJER	16802,81	14684,40	14,43	34,80	34,80		
CALZADO DE NI\OS	21345,17	20280,54	5,25	65,67	65,67		
REPARACION DE CALZADOS	43807,70	43014,79	1,84	42,58	42,58		
MERCERIA TELAS HILADOS Y SERVICIOS	14685,16	14426,12	1,80	23,76	23,76		
VIVIENDA	18127,39	17711,73	2,35	41,58	41,58	0,44	[illegible]
ALQUILER E IMPUESTOS	30412,82	29774,99	2,14	42,91	42,91		
CUOTA DE VIVIENDA B.H.U.	20121,80	19976,81	0,73	35,08	35,08		
COMBUSTIBLE Y ALUMBRADO	10680,57	10347,45	3,22	38,71	38,71		
OTROS GASTOS DE VIVIENDA	17135,06	16803,09	1,98	44,13	44,13		
MUEBLES ACC.ENSERES DOM CUID LA CAS	14340,15	13861,11	3,46	26,96	26,96	0,18	1,55
MUEBLES	19028,31	18435,18	3,22	28,92	28,92		
TEXTILES [illegible]/HOGAR Y OTROS ACCESORIOS	9421,38	8291,47	1,57	34,94	34,94		
ELECTRODOMESTICOS	6201,69	6165,10	0,59	27,47	27,47		
SERVICIO DOMESTICO	29404,69	28017,44	4,95	18,19	18,19		
MANTENIMIENTO DEL HOGAR NEEOP.	13383,34	12956,78	3,29	34,32	34,32		

CUADRO No. 1 **(Continuacion)** 960102

INDICES, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS.-
BASE DICIEMBRE/85 = 100.- MONTEVIDEO.-

R U B R O S	NUMEROS INDICES		VARIACIONES			INCIDENCIAS	
	DICIEMBRE 1995	NOVIEMBRE 1995	MENSUAL	ACUMULADA A\O	ACUMULADA 12 MESES	MENSUAL	ACUMULADA A\O
CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV.DE SALUD	25640,05	25066,49	2,29	40,80	40,80	0,32	5,51
PROD.MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	16824,46	16513,05	1,89	42,87	42,87		
APARATOS Y EQUIPOS TERAPEUTICOS	13598,78	13163,05	3,31	31,83	31,83		
SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS	27867,06	27235,51	2,32	40,72	40,72		
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	14052,33	13210,63	6,37	39,90	39,90	0,53	3,34
UTILIZACION Y MANT.TRANSPORTES	12624,23	12319,12	2,48	29,97	29,97		
SERVICIO DE TRANSPORTE	14928,88	13664,63	9,25	48,05	48,05		
SERVICIOS DE COMUNICACIONES	48333,39	43333,39	11,54	45,00	45,00		
ES[illegible]CIMIENTO.EQUIPOS RECREAT.CULT.	19128,15	18855,14	1,45	39,21	39,21	0,05	1,34
EQUIP.Y ACC.DE ESPARC.Y DIVERSION	8011,87	8011,87	-.-	18,93	18,93		
SERVICIO DE ESP.RECR.Y CULTURAL	23449,33	23062,23	1,68	43,98	43,98		
LIBROS Y MATERIAL DE LECTURA	20979,87	20680,88	1,45	36,77	36,77		
ENSENANZA	34428,43	34079,76	1,02	45,82	45,82	0,03	1,12
MATRICULA Y OTROS GASTOS	48098,51	48098,51	-.-	48,53	48,53		
TEXTOS Y MATERIAL ESCOLAR	10534,75	9576,65	10,00	27,30	27,30		
OTROS GASTOS DE CONSUMO	19121,49	18516,38	3,27	38,51	38,51	0,19	2,17
CUIDADO PERSONALES	34658,35	33724,98	2,77	42,47	42,47		
EFECTOS Y OTROS ARTICULOS PERSONALE	15681,52	15599,67	0,52	40,37	40,37		
TABACO Y CIGARRILLOS	14092,70	13976,15	0,83	31,94	31,94		
BIENES Y SERVICIOS N.EEOP	31232,43	28148,70	10,96	44,10	44,10		

CUADRO No. 2

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS. SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL.
BASE DICIEMBRE/85 = 100. MONTEVIDEO.-

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTOS Y BEBIDAS	VESTIMENTA Y CALZADO	VIVIENDA	MUEBLES ACCESORIOS Y ENSERES DOMESTICOS	CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	ESPARCIM. EQUIPOS RECREAT. Y CULTURAL	ENSEÑANZA	OTROS GASTOS DE CONSUMO
DIC / 1985	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100.00	100.00	100,00	100,00
1986	136,05	148,51	133,47	119,97	135,1[illegible]	131,90	122,25	128,64	141,64	137,43
1987	222,54	237,09	228,14	197,96	233,10	218,15	194,54	222,18	268,14	226,10
1988	360,94	374,47	374,00	330,36	380,31	359,46	318,09	392,26	435,29	370,34
1989	651,30	676,13	666,76	601,19	672,70	670,92	563,17	692,99	808,38	660,37
1990	1384,19	1491,21	1470,82	1238,75	1398,16	1418,28	1062,44	1366,24	1794,71	1411,19
1991	[illegible]	[illegible]	31[illegible],13	2490,37	2895,91	3341,72	2267,86	2915,85	4234,48	3150,39
1992	4779,47	4425,17	5278,80	4226,64	463[illegible]	4145,15	3946,05	5241,90	7814,51	5397,46
1993	725[illegible]	6698,21	7655,28	6995,42	5696,61	10121,48	5915,45	8306,44	13123,29	8112,24
1994	10504,[illegible]	9417,43	10421,72	10905,46	9477,77	15219,31	9268,92	12145,82	20206,06	11551,80
1995										
ENERO---	13882,76	11780,14	12027,54	13566,61	11209,87	19555,48	10259,53	14069,20	23817,42	14336,51
FEBRERO-----	13102,85	11972,22	12199,39	13947,60	11279,[illegible]	19730,31	10294,27	14157,58	23959,48	14656,55
MARZO-------	13575,35	12297,05	12728,75	14142,95	12192,99	20067,30	10361,41	14405,75	28240,23	15004,17
ABRIL-------	14052,74	12540,85	13353,59	14788,81	12190,21	20382,01	11319,26	15279,19	29685,37	15220,42
MAYO--------	14364,63	12888,93	13924,63	15043,38	12517,21	20946,73	11576,59	15519,21	29879,93	15807,40
JUNIO-------	14800,65	13159,22	14310,55	15793,49	12749,06	21438,43	11669,12	16210,37	31649,84	16649,12
JULIO-------	15179,75	13554,06	14468,56	16034,20	13102,51	22144,01	11804,39	17448,30	31671,25	17015,10
AGOSTO------	15688,48	14042,81	14477,47	16633,22	13275,45	22812,38	12780,98	18055,11	31714,05	17340,43
SETIEMBRE---	15987,53	14172,01	14979,96	17020,11	13597,17	23345,93	13150,09	18374,55	33146,82	17616,41
OCTUBRE-----	16229,35	14285,67	15083,63	17440,07	13872,79	24058,15	13176,56	18700,25	34028,38	17766,22
NOVIEMBRE---	16545,75	14573,17	15284,64	17711,73	13861,11	25066,49	13210,63	18855,14	34079,76	18516,38
DICIEMBRE---	16902,34	14636,28	15913,95	18127,39	14340,15	25640,05	14052,33	19128,15	34428,43	19121,49
PROMEDIO----	14941,82	13329,44	14062,73	15854,56 /	12849,79	21932,27	11972,09	16683,57	30441,75	16596,35

CUADRO No. 3A
INDICE GENERALES DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.
BASE DICIEMBRE/85 = 100. MONTEVIDEO.-

MESES	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986
ENERO---------	12882,76	8355,22	5892,09	3751,35	2106,81	901,65	472,19	278,50	177,38	105,65
FEBRERO------	13102,85	9083,20	6097.66	3842,00	2180,57	963,46	502,29	288,98	183,36	109,51
MARZO---------	13573,35	9340,24	6316,36	4092,94	2289,51	1049,91	537,28	302,73	196,17	115,40
ABRIL---------	14052,74	9669,39	6577,06	4261,54	2377,64	1123,54	565,48	317,48	201,15	121,02
MAYO----------	14364,63	9936,20	6886,65	4459,74	2584,81	1186,48	582,04	324,88	205,33	123,92
JUNIO---------	14800,65	10215,36	7162,47	4579,54	2695,77	1300,21	626,30	341,24	214,49	129,94
JULIO---------	15170,75	10538,40	7378,46	4785,70	2813,19	1373,57	663,02	370,08	228,28	138,12
AGOSTO--------	15688,48	10868,35	7673,94	4993,80	2989,99	1450,04	692,37	382,47	235,93	144,06
SETIEMBRE----	15987,53	11239,83	7957,20	5202,17	3184,14	1662,63	726,26	398,55	241,84	150,52
OCTUBRE-------	16229,35	11633,11	8120,89	5394,02	3302,72	1770,21	779,24	426,89	253,46	[illegible]
NOVIEMBRE----	16545,75	12090,95	8353,30	5485,41	3457,56	1863,71	810,98	445,81	264,64	158,33
DICIEMBRE----	16902,94	12480,45	8660,27	5665,37	3565,20	1964,81	858,16	453,63	268,41	170,65
PROMEDIO-----	14941,32	10504,23	7257,20	4709,47	2795,67	1384,19	651,30	360,94	222,54	136,05

CUADRO No. 4 960102

PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES, SEGUN ARTICULOS.- BASE DICIEMBRE/85 = 100.- MONTEVIDEO.-

A R T I C U L O S	UNIDAD DE MEDIDA	DICIEMBRE 1995 $	NOVIEMBRE 1995 $
ARROZ	Kilo	6.55	6,37
HARINA DE TRIGO	Kilo	3,73	3,64
RAVIOLES	100 unidades	24,89	24,45
FACTURA COMUN CON GRASA	Kilo	30,61	30,34
PAN FRANCES	Kilo	4,53	4.43
PAN CHICO MARSELLES O PORTE\O	Kilo	13,45	13,40
PULPA DE CUADRIL	Kilo	25,00	25,32
PULPA DE NALGA	Kilo	24,72	25,09
COSTILLAS	Kilo	22,26	22.61
PALETA	Kilo	16,91	17,43
ASADO	Kilo	18.22	18,41
CHORIZOS	Kilo	40,25	[illegible]
PALETA DE PRIMERA	Kilo	66,43	67,17
POLLOS	Kilo	17,54	17,48
BIFES DE PESCADO	Kilo	20,99	20.81
MANTECA	Paquete 100 Grs.	4,77	4,73
ACEITE DE GIRASOL	Litro	12,06	11,94
LECHE	Litro	3,20	3.20
QUESO FRESCO COLONIA	Kilo	37.38	37.10
HUEVOS	1/2 Docena	4,03	3,93
BANANA	Kilo	7,98	7 97
MANZANAS	Kilo	7,21	7.02
NARANJA	Kilo	4.68	4.27
ZANAHORIA	Kilo	4,77	4,77
CEBOLLA	Kilo	4.55	5.01
LECHUGA	Unidad	3,21	2,85
TOMATE	Kilo	8,42	8.10
PAPAS	Kilo	3,81	3,65
AZUCAR	Kilo	5,86	5.76
CAFE MOLIDO	1/4 Kilo	21,61	21.53
YERBA MATE	Kilo	19,72	18.97
REFRESCOS	Litro	11,48	11.[illegible]
CERVEZA	Litro	11,02	10,72
VINO	Litro	7,43	7,25
CAMISA INDISTINTO	Unidad	228.66	226.73
PANTALON VAQUERO INDISTINTO	Unidad	329.63	325.91
TRAJE INDISTINTO	Unidad	1.264.79	1.210.93
ZAPATO MOCASIN	Par	375,42	364,17
CALZADO DEPORTIVO NI\OS	Par	140.38	125.13
GENERO POLYESTER	Metro	32,65	32,2[illegible]
ELECTRICIDAD	Tarifa 183 kwh	194.00	187.00
TELEFONO	Cuota y 210 adicionales	141.91	141.91
GAS NATURAL POR RED	Tarifa 45 metros cubicos	170.00	169.60
SUPERGAS	13 Kilos	67,60	65,09
AGUA*	12 metros cubicos	53.00	53.00
PINTURA	4 Litros	53,64	52,10
COCINA CON HORNO	Unidad	3.108.63	3.120.30
AFILIACION MENSUAL A MUTUALISTA	Cuota	338.83	330,94
TAXI	Bajada bandera y 29 fichas	18.40	18.01
DIARIOS	Promedio	11,36	11,32
ENSE\ANZA PRIMARIA	Cuota	1.219.17	1.219.17
SERVICIO PELUQUERIA DE MUJER	Unidad	60,13	58,50
CIGARRILLOS C/FILTRO	Cajilla	10.96	10.87



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

12

Resolución.- Establécese que a partir de la publicación en el Diario Oficial será exigible la utilización de la "CLASIFICACION INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS" en su 6ª edición, aprobada en la Reunión del comité de Expertos de la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Industrial.
(22)

Dirección Nacional de la Propiedad Industrial

Montevideo, 4 de diciembre de 1995

Visto: La obligatoriedad de utilización de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios resultante del "Arreglo de Niza" del 15 de junio de 1957, dispuesta para todos los trámites de marcas de fábrica, comercio, servicios y agricultura por el Decreto Nº 340/983 del 2/9/83.

Resultando: I) Que el art. 2 del precitado Decreto delegó en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial la determinación de la fecha desde que resultaría exigible tal clasificación así como la reglamentación de la forma en que dicha obligación debería ser cumplida por el usuario.

II) Que tal extremo fue efectivamente cumplido por resolución del 13/1/84, confeccionándose y aprobándose asimismo una "Tabla de Concordancias" resultante de la Conversión de los productos y Servicios de la nomenclatura Nacional a la Internacional que comenzó a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Considerando: I) Que el Arreglo de Niza fue revisado sucesivamente en Estocolmo el 14 de Julio de 1967 y en Ginebra el 13 de Mayo de 1977, pasando a denominarse en definitiva "Arreglo de Niza Relativo a la Clasificación Internacional de los Productos y Servicios para el Registro de las Marcas".

II) Que el Nral. 5º del art. 1º de dicho Arreglo estableció que las listas de las clases y la lista alfabética de los productos y servicios podrán ser modificadas o completadas por el Comité de Expertos dependiente de la Oficina Internacional de la Propiedad Industrial.

III) Que de acuerdo al Nral. 3º del art. 3º del Arreglo de Niza se entiende por "modificación" cualquier transferencia de productos de una clase a otra, o cualquier creación de una nueva clase que entrañe una transferencia semejante.

IV) Que conforme a ello, en la 16º Reunión del Comité de Expertos, celebrada en octubre de 1990, se adoptan cambios en las lista de clases alfabéticas, las que motivaron una nueva edición actualizada de la Clasificación Internacional, que entró en vigencia el 1º de enero de 1992.

V) Que en consecuencia, corresponde establecer la utilización y aplicación de esta Clasificación en su Sexta edición para el Registro de las Marcas.

Atento: A lo dispuesto por el Decreto 340/983 del 2/83, Resolución de la DNPI del 13/1/84 y normas del Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de los Productos y Servicios para el Registro de las Marcas del 13/5/77 mencionadas en los Considerandos II y III de la presente.

La Directora Técnica de la Propiedad Industrial

RESUELVE:

1º.- Establécese que a partir de su publicación en el Diario Oficial será exigible la utilización de la "Clasificación Internacional de Productos y Servicios", en su 6ª (Sexta) edición, aprobada en la 16º Reunión del comité de Expertos de la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

2º.- Publíquese , etc. Dra. ROSARIO LAGARMILLA.

LISTA DE CLASES DE PRODUCTOS Y DE SERVICIOS

Productos

Clase 1. Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.

Clase 2. Colores, barnices, lacas; conservantes contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

Clase 3. Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Clase 4. Aceites y grasas industriales; lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado; bujías, mechas.

Clase 5. Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebes; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Clase 6. Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otra clases; minerales.

Clase 7. Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehiculos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas; incubadoras de huevos.

Clase 8. Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar.

Clase 9. Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

Clase 10. Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.

Clase 11. Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

Clase 12. Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o marítima.

Clase 13. Armas de fuego; municiones y proyectiles; explosivos; fuegos de artificio.

Clase 14. Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos.

Clase 15. Instrumentos de música.

Clase 16. Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos

en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés.

Clase 17. Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos en materias plásticas semielaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos.

Clase 18. Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y gaurnicionería.

Clase 19. Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.

Clase 20. Muebles, espejos, marcos; productos, no comprendidos en otras clases, de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o materias plásticas.

Clase 21. Utensilios y recipientes para el menaje o la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados); peines y esponjas; cepillos (excepto pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (excepto vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.

Clase 22. Cuerda, bramante, redes, tiendas de campaña, toldos, velas, sacos (no comprendidos en otras clases); materias de relleno (con excepción del caucho o materias plásticas); materias textiles fibrosas, en bruto.

Clase 23. Hilos para uso textil.

Clase 24. Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa.

Clase 25. Vestidos, calzados, sombrerería.

Clase 26. Puntillas y bordados, cintas y lazos; botones, corchetes y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales.

Clase 27. Alfombras, felpudos, esteras, linóleum y otros revestimientos de suelos; tapicerías murales que no sean en materias textiles.

Clase 28. Juegos, juguetes, artículos de gimnasia y de deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de Navidad.

Clase 29. Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; gelatinas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase 30. Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo.

Clase 31. Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales, malta.

Clase 32. Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Clase 33. Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).

Clase 34. Tabaco; artículos para fumadores; cerillas.

Servicios

Clase 35. Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase 36. Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Clase 37. Construcción; reparación; servicios de instalación.

Clase 38. Telecomunicaciones.

Clase 39. Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.

Clase 40. Tratamiento de materiales.

Clase 41. Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

Clase 42. Restauración (alimentación); alojamiento temporal; cuidados médicos, de higiene y de belleza; servicios veterinarios y de agricultura; servicios jurídicos; investigación científica e industrial; programación de ordenadores; servicios que no puedan ser clasificados en otras clases.

FE DE ERRATAS

12 de enero de 1996

En el Diario Oficial de fecha 2 de enero de 1996 se publicó el Decreto 466/995 de fecha 29 de diciembre de 1995, por el cual se aprueba la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), ajustada a la Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías y su correspondiente arancel, omitiéndose por parte del original lo que se detalla a continuación.
Queda hecha la salvedad.

OMISIONES Y CORRECCION DE TRIBUTACION

	AEC	CL	TGA E/Z	TGA I/Z	UVF
0406.90.90.00	16		16	14	10
8418.50.90.00	14	BK	10	0	11

DONDE DICE		DEBE DECIR
0406.90.90		0406.90.90.00
8706.00.20.00	De los vehículos de la partida Nos. 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 870	De los vehículos de la partida Nos. 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10
8707.90.10.00	De los vehículos de la partida Nos. 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 870	De los vehículos de la partida Nos. 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10
8708.29.1	De los vehículos de las subpartidas Nos. 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10	De los vehículos de las subpartidas Nos. 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10
8708.31.10.00	De los vehículos de las subpartidas Nos. 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 870	De los vehículos de las subpartidas Nos. 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10
8708.40.10.00	De los vehículos de las subpartidas Nos. 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 870	De los vehículos de las subpartidas Nos. 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10
8708.50.10.00	De los vehículos de las subpartidas Nos. 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 870	De los vehículos de las subpartidas Nos. 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10
8708.60.10.00	De los vehículos de las subpartidas Nos. 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 870	De los vehículos de las subpartidas Nos. 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10

ELIMINACIONES

0205.00.00.50
0406.90.90.10
0406.90.90.20
0406.90.90.30
0406.90.90.40
0406.90.90.50
0406.90.90.60
0406.90.90.9
0406.90.90.91
0406.90.90.92
0406.90.90.99

AVISOS PUBLICADOS

24458

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMO TURNO

ROGNONE SICCA, ILDA o HILDA LEONOR, (Ficha 420/95).
Habilítase feria judicial.
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10031 Ene 04- v Ene 17

PALMER LUCHELLI, MARIA MERCEDES, (Ficha F 504/95).
Se concedió habilitación de feria a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10421 Ene 10- v Ene 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL PILAR QUESADA LUSSICH, (Ficha S/488/95).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 27 de diciembre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 43294 Ene 03- v Ene 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

ALVES FERREIRA RAMOS, CARLOS AMARO, (Ficha B/183/95).
Se habilitó feria Judicial Mayor.
Artigas, 20 de diciembre de 1995.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 43304 Ene 03- v Ene 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FELICIANO PINO (Ficha V 226/95).
Se habilitó la Feria Judicial a estos efectos.
Canelones, 28 de diciembre de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10039 Ene 04- v Ene 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

GUSTAVO ADOLFO SILVEIRA ZAVALA, (Ficha 181/95).
Se habilita Feria Judicial.
Melo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 10015 Ene 04- v Ene 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

RICARDO ESTEBAN MENY HODEL, (FICHA B/252/95.
Rosario, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10028 Ene 04- v Ene 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN BASILIO RICHARD, (Ficha B/384/95).
A los efectos de las publicaciones se habilita el feriado mayor.
Salto, 27 de diciembre de 1995.
01) $ 560,00 10/pub 10229 Ene 08- v Ene 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

GALLIAZZI LAPACHET, WALTER DIEGO, (FICHA B/385/95).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Salto, 28 de diciembre de 1995.
Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 10230 Ene 08- v Ene 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

JUAN AMADO PEREZ, (FICHA B/843/1995).
Se habilita Feria Judicial Mayor.
San José, 26 de diciembre de 1995.
01) $ 560,00 10/pub 10182 Ene 08- v Ene 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CAL MESPOLET, (FICHA 1029/95).

TARIFAS
Res. 1.300/995

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 14,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 32,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 189,00
Balances por línea
de 14 cíceros, c/una .... $ 22,00
Edicto de matrimonio .... $ 96,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas: Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia, cuatrimestral .... $ 988,00
Envío por Correo - Incrementa la tarifa cuatrimestral en Capital 5% y en Interior 7%.
Retirando en mostrador y con pago anual en Enero .... $ 2.964,00
Reparto al interior, cuatrimestral .... $ 1.115,00
Reparto al interior, anual .... $ 3.345,00
Exterior por Correo, cuatrimestral .... $ 2.438,00

PRECIOS EJEMPLARES

Del día	$ 13,00
Atrasados	$ 18,00
De más de 15 días	$ 20,00
De más de un año	$ 41,00
Fotocopias la página	$ 8,00

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

A LOS AVISADORES: SE RECIBEN LOS EDICTOS SIN HABILITACION DE LA FERIA MAYOR, QUE SERAN PUBLICADOS DESDE EL 1° DE FEBRERO EN ADELANTE

Por auto No. 5188 de fecha 13/12/95, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10200 Ene 08- v Ene 19

CONVOCATORIAS COMERCIALES

TENNIS RANCH CLUB S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Tennis Ranch Club S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 21 de enero de 1996, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda convocatoria, en el local social de la Parada 26 y 1/2 Brava, Rincón del Indio, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Octubre de 1995.-
2) Designación de Autoridades
3) Destino de los Resultados
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se abrirá con 3 días de anticipación y se cerrará en el acto de comienzo de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 672,00 3/pub 10549 Ene 12- v Ene 16

LA PLATENSE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. Nº 26 de los Esttutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1996 a las 17 Horas en el local social de la calle República Nº 276, con el fin de tratar el siguiente Orden del día:
(1) Considerar y tomar resolución sobre el Balance Anual, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1995.
(2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
(3) Renovación de autoridades por vencimiento del mandato.
EL DIRECTORIO
Montevideo, 09 de Enero de 1996.
03) $ 672,00 3/pub 10562 Ene 12- v Ene 16

LA PLATENSE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1996 a las 18 Horas en el local social de la calle República Nº 2276, con el fin de tratar el siguiente Orden del día:
(1) Considerar y tomar resolución sobre la capitalización de reservas para el cumplimiento del Art. Nº 283 de la Ley Nº 16060 con el fin de obtener la visación de los estados contables por parte de la inspección General de Hacienda.
(2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea. EL DIRECTORIO
Montevideo, 09 de Enero de 1996.
03) $ 576,00 3/pub 10563 Ene 12- v Ene 16

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. RENEE MARGARITA SANTAYANA ECHEVARRIA y JOSE LUIS PARDO SANTAYANA ECHEVARRIA en su calidad de titulares del NICHO Nº 474 del 1er. Cuerpo del Cementerio CENTRAL, solicitando título Duplicado, se publica esta petición por diez días, emplazando pro treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio.
Vencido el emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 24 de noviembre de 1995.
Esc. Miguel Angel Perera, Sub-Director - Profesional.
04) $ 1.280,00 10/pub 10207 Ene 08- v Ene 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE DAVID YACOEL y ADRIANA MARIA TOSI (Ficha: D/467/95).
Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento.
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 43246 Ene 02- v Ene 15

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 23 66 66 habilitado en RAMON MARQUEZ 3027. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 10492 Ene 11- v Ene 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 28 08 71 habilitado en BURGUES 3022. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 10493 Ene 11- v Ene 15

MINISTERIOS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EMPLAZAMIENTO
Florida, 5 de enero de 1996.
De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley 14416 del 28/08/75 y por el Decreto 241/969 del 20/05/69, se emplaza al funcionario de este Centro Dptal. Sr. Hugo Cabrera Núñez, Aux. III Servicio, a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.
La Dirección del Hospital Florida
Jorge Salerno Tomas - Administrador - Hospital Florida.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50047 Ene 11- v Ene 15

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

EMPLAZAMIENTO: Se emplaza a la Auxiliar IV de Servicio Teresa Avila Touriño a reanudar tareas dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación bajo apercibimiento declarársele cesante por Abandono de Cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 16 de octubre de 1929.
Rodolfo Longo
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50059 Ene 12- v Ene 16

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

LICITACION PUBLICA Nº 001/96
Apertura: 22/01/96
Objeto: Adquisición de hasta 4 automóviles de

cuatro puertas de 1600 a 2000 cc cilindradas máximas.
Retiro de Pliegos: Los Pliegos podrán retirarse de lunes a viernes en el horario de 8 y 30 a 13.00 horas en Sección Proveeduría (Reconquista 535 2do. piso).
Apertura de ofertas: Se llevará a cabo en la sede del Ministerio de Educación y Cultura Reconquista 535 a la hora 09.00 primer llamado y hora 09.30 segundo llamado.
DIRECCION DE ADMINISTRACION.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 50044 Ene 11- v Ene 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 12 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CRISTIAN LUIS ALDAO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2658 y MARIA LAURA LORENZO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Andaluz 4970.

ALFREDO ARIJON,. 82 años, viudo, jubilado C/L, español, domiciliado en Ceibal 1551 y EMA ESTHER ABALDE, 66 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada en Yoffre 1026.

ALBERTO DONATO ADDESSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 8463 bis. y MARIELA JACQUELINE TELIZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Dr. Blanco Acevedo 6154.

MARIO EMILIO DESTEFANO, 33 años, soltero, tec. constructor, oriental, domiciliado en Goethe 4579 y MARIA VERONICA VAZQUEZ, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Paraguay 1381/301.

MARIO ALBERTO DE ARMAS, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Bello 2027 y GRACIELA EMILIA ASPLANATTO, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Andrés Bello 2027.

OFICINA No. 3

ALVARO DANIEL CALVETE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayaquí 3425/303 y KARINA GENY SCOFFONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomkinson 2852.

MATIAS CROZA, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3471 y SANDRA JUDITH VIERA, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3471.

JOSE MARIO CASTRO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Melo 2496 y CLAUDIA VIRGINIA MENDEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Melo 2496.

FELIPE GUSTAVO COOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio María Márquez 5318 y MARIA VIVIANA MURCHIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio María Márquez 5318.

CARLOS ROBERT CARDOZO, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Tupambaé 4723/2 y NURY FABIANA CORREA, 20 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Tupambaé 4723.

OFICINA No. 4

ALEJANDRO FRONTINI, 26 años, soltero, anal. programador, oriental, domiciliado en Pastoriza 1421/204 y GABRIELA LOUREIRO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2286/802.

OSCAR DANIELO FLORES, 22 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Los Mirlos 6017 y MYRIAN BEATRIZ MENDARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1584/3.

JULIO CESAR LA ROCCA, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Alonso de Ercilla 4079 y ANGELA MONICA ZARRILLO, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Teófilo Collazo 2679.

OFICINA No. 5

VICTOR HUGO INZAUSTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mangangá 7648 y VIVIANA GABRIELA FILIPIAK, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Logroño 1310.

SERGIO DANIEL GEYMONAT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Gestido 2635/004 y MARIA DE LOS ANGELES BONILLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Gestido 2635/004.

MARCELO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 3810 y BEATRIZ SOUZA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Nelson 3434.

JAVIER EGIDIO GAUDIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 2156 y CLAUDIA BARBOZA, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1966 Bis/102.

OFICINA No. 6

JOSE MARIA MIERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peixoto 1584 y MYRIAM MARCELA VILA, 18 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Peixoto 1584.

CARLOS FERNANDO MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Carlos de Bolívar 6282 y MARIA INES IBARRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Carlos de Bolívar 6282.

JULIO CESAR MADERO, 50 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Carabelas 3074/602 y MARIA ALEJANDRA BESOLA, 28 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Carabelas 3074/602.

OFICINA No. 7

GUZMAN PIRIZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Durazno 1271 y CLAUDIA COPPETTI, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Constituyente 1680 apto. 8.

JANIO HECTOR PAIVA, 34 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Asturias 1364 y ADRIANA JOSELINE IBARRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asturias 1364.

OFICINA No. 8

GUSTAVO ROBLES, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Corumbé 4546 y MARY ROSANA SUAREZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cagancha 2122/3.

HECTOR DANIEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. del Andaluz 5387 Bis y ALLISON MONICA FALCON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. del Andaluz 5387 Bis.

JORGE ANDRES ROBOTTI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2841/301 y LUISA NATALIA BRANDO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 675/501.

DOMINGO GUZMAN ZIPITRIA, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3365 y GABRIELE ALBRECHT, 36 años, divorciada, ingeniera, alemana, domiciliada en Plácido Ellauri 3365.

GUSTAVO DANIEL RUEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3510 y ALEJANDRA VANESSA FULLENTTISE, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arrieta 3519.

CLAUDIO MARTIN ROMERO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Magallanes 970 y ANDREA LAURA MALLADA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calcavecchia 4726.

OFICINA No. 9

JORGE SEÑORANS, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Soriano 982 y MARIANELA MAÑKA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Helvecia 4036.

JORGE SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 17 Metros 4563 y NANCY CORTES, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Benito Berges 1196.

OFICINA No. 10

MARCELO JAVIER VEIGA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Nueva Troya 3747 y ANDREA GISSELLE SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate 3876.

JOSE IGNACIO OVIEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4136 y CAROLINA SEGOVIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Castro 4319.

RICARDO LEONARDO VIERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Méndez 1275 y VALENTINA DYOMYN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mirungá 2344.

CARLOS JOSE TATE, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Barreiro 3006/1002 y LILIAN VANESSA FIALHO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en C. Arenal 1876.

JUAN MANUEL TEJERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molina 236 y ANDREA CLAUDIA ARTEGOITIA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Galicia 1539/1.

14) $ 96,00 3/pub

Montevideo, enero 11 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

AMERICO LUIS ALONSO, 23 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Emilio Frugoni 860 apto. 205 y PATRICIA GRACIELA MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardina Fragoso de Rivera 1493.

GONZALO MARTIN ARIAS, 31 años, soltero, cont. público, oriental, domiciliado en Avda. Rondeau 1643/202 y CARMEN RAQUEL CREMONESE, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en José Belloni 6247.

LUIS ALBERTO ACUÑA, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 1624/202 y ALICIA ELSA DANON, 42 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3857/502.

SERGIO DANIEL DELGADO, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 2124 y MARIA LUISA CARDOZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 2124.

NESTOR HUGO DUARTE, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Curupú 4240 y BETTINA FABIANA VIDART, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Curupú 4305.

EMILIO CARLOS ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1096 y MARIELA GASCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3218.

GABRIEL ALEJANDRO ALBORNOZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1128 bis/3 y MARIA LUISA DELSOLE, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Salvador 2010.

OFICINA No. 2

NESTOR MAURICIO BORDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cambay 2539 y PATRICIA INES BARBOZA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cambay 2539.

ISIDORO JARA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Tacumbú 382 y MARIA CRISTINA BALDERRIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yi 1675.

JUAN MARCELO KOLLAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. de las Tropas 4523 y CLAUDIA YANET SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de las Tropas 4523.

NESTOR DANIEL BATISTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 4043 y ADRIANA INES LOPEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4986 A.

CARLOS MARCELO BOUZAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 4097 y PATRICIA LOURDES DELGADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino 4258.

ALVARO BUSTELO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1698 y CLAUDIA LAMAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 1322.

OFICINA No. 3

JOSE CURRA, 60 años, soltero, marino mercante, español, domiciliado en Aréchaga 3496 bis y HERMINDA UMPIERREZ, 71 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Aréchaga 3496 bis.

OSVALDO OMAR COMBE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Iguazú 4963 y MIRIAN IRENE GARCIA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Pando 2531.

GUSTAVO CARLOS CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1622 y MARIA FERNANDA CARLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rpca. de Chile 4509/501.

MARIO ALEJANDRO CARESANI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1863 e INES RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4430.

HUGO COMESAÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 1652/301 y MARTA LAURA GONDA, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4360/104.

OFICINA No. 4

ROBERTO FERRAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3175/3 y SANDRA MONICA QUIROGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ombú 3175/3.

PABLO CLAUDIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Velázquez 3980/1209 y SANDRA GOPAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Velázquez 3980/1209.

ROOBINSON JAVIER FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 1629 y NORA MARIANELA LOPEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 17 Mtrs. 4001.

LEONARDO FABIAN LUZZI, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Roberto Koch 4157 y CECILIA ANA FERNANDEZ, 26 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada en Carafí 1063.

SEBASTIAN LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ed. Ferreira 1947 y ALICIA SILVANA CALCAGNO, 41 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ed. Ferreira 1947.

SEBASTIAN ESTEBAN LUCIANO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en José Llupes 4864 y MARIA JOSE LAXALT, 19 años, soltera, empleada, argentina N.U., domiciliada en Jorge Pacheco 4036/3.

OFICINA No. 5

JUAN PEDRO SECONDO, 26 años, soltero, analista de sistema, oriental, domiciliado en Cooper 2296 y MARIA VERONICA CARREIRA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Velsen 4480.

VICTOR HUGO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Llupes 4762 y ROSMARYLORESLEY DIAZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 5252.

SERGIO WALTER GUTIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zaragoza 1955-1 y MARISEL INES CORREA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capri 2320.

SERGIO GODOFREDO GARCIA, 46 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5322 y SUSANA ISABEL MELENDRE, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5322.

OFICINA No. 6

BRIAN CESAR MASSEY, 20 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado en Inclusa 487 Ap. 8 y CARLA ALEJANDRA AMARAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo América Senda 3 Block N. 3 Ap. 009.

DIEGO ALEJANDRO MARQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cicerón 6240 y PAULA LORENA LATEULADE, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Shaw 4911.

DANIEL MOLINA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Eduardo Víctor Haedo 1990 e IRENE HAYDE LLONA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Patria 458/101.

JOSE ARY MENESES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacobo Rousseau 3626/9 y LAURA ISABEL GARCIA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jacobo Rousseau 3626/9.

FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oliveras 4318 y MARY NOHEL VELAZCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Santos 4453.

VIKTOR MAHHOV, 28 años, soltero, consultor financiero, estoniano, domiciliado en Mones Roses 6369 y LUCIA MARIA RIET, 28 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Mones Roses 6369.

DANIEL WILLINGTON MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1485 y GLADYS MARIELA SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Volta 5170.

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL PONTON, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Córcega 2163 y NIBIA ISABEL BENTANCOR, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Córcega 2163.

FERNANDO JULIO QUINTANA, 43 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3362 apto. 502 y ALICIA CRISTINA JASO, 40 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3362 apto. 502.

JORGE GABRIEL PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carve 5751 y MAYRA LORENA MAYOR, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guanahany 1744.

ALEJANDRO PIWEN, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Burgues 3369 bis y MARIA DE LOURDES SANCHEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Flores 686 (Minas).

OFICINA No. 8

FERNANDO ROVEGNO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomkinson 3340 y DANIELA PAOLA CABRERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 6273.

OFICINA No. 9

JORGE SANTA CRUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Apóstoles 3769 y VALERIA SCHULTZE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ombú 3027.

GUSTAVO SARAVIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Evaristo Ciganda 1013-102 y TATIANA MARIA OSTAPCHENCO, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Asencio 1146.

CARLOS AUGUSTO SILVEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 3348/304 y MARY NELLY MUÑOZ, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en General Flores 3348/304.

OFICINA No. 10

ALVARO ROBERTO VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nayra 3823 y JANNETT VALENTINA HERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sulfelde 2035 A ap. 315.

JULIO OSCAR NUÑEZ, 37 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en A. Zum Felde 2197 y DIANA BEATRIZ SUTIL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Zum Felde 2197.

NESTOR MARCELO NUÑEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hudson 4814 K y ELENA DAIANA SOSA MACHADO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hudson 4814 K.

FERNANDO DANIEL TRINCABELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edgar Allan Poe 6662 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5374.

JUAN MANUEL ULLOA, 44 años, divorciado, visitador médico, oriental, domiciliado en M. Barreiro 3324 y GRACIELA MIRIAM MARQUEHOSSE, 34 años, soltera, bioquímica, argentina, domiciliada en M. Barreiro 3324.

JACINTO RUBEN TORRES, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2232/6 y MARI YOLANDA ANTUNEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en República 2232/6.

RAMON GUSTAVO OTERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2831 y ALBA ROSA PICCARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 5270.

14) $ 96,00 3/pub

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alvaro Pereira por Jorge Rozencvaig solicita la inscripción de la obra titulada "Nunca pierda el mal humor"; de la cual se declara autor el mandante.
Montevideo, 28 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 480,00 10/pub 43299 Ene 03- v Ene 16

Celia Beatriz Domínguez solicita la inscripción de la obra titulada "Abordaje a la Competitividad en el Uruguay. Parte 1"; de la cual se declara autora.
Montevideo. 4 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 480,00 10/pub 43213 Ene 02- v Ene 15

Enrique Ariel Urioste Pais solicita la inscripción de la obra titulada "Vida de poeta"; de la cual se declara autor.-
Montevideo, 8 de enero de 1996
Luis A. Musso Ambrosi, Director General
17) $ 480,00 10/pub 10395 Ene 10- v Ene 23

Gloria Mónica Núñez López solicita la inscripción de la obra titulada "El hombre del faro"; de la cual se declara autora.-
Montevideo, 19 de octubre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 320,00 10/pub 10452 Ene 11- v Ene 24

Ma. Julia Quineles por Blanca Giménez Larrea solicita la inscripción del guión cinematográfico denominado "La Leyenda de Inra. Dios es mujer"; del cual se declara autora la mandante.
Montevideo, 13 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 480,00 10/pub 43259 Ene 03- v Ene 16

Rosa Giordano por Leonardo Dasso solicita la inscripción de la obra titulada "Los días difíciles"; de la cual se declara autor el mandante.
Montevideo, 27 setiembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 320,00 10/pub 43220 Ene 02- v Ene 15

Walkyria Villaverde solicita la inscripción de la obra titulada "Leyendo" 2; de la cual se declara autora.- Montevideo, 18 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 320,00 10/pub 10116 Ene 05- v Ene 18

REMATES

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

ANTONIO L. GAVILAN CATALANO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de la. Instancia de Colonia, 2do. Turno, Dr. Cristóbal NOGUEIRA, en autos: BERNARDI, Renato c/ CHOCHO, Daniel y TAGLIANA, Luz Estela- EJECUCION HIPOTECARIA EN VIA DE APREMIO-, Fa. A 41/94, se hace saber que el día 2 de febrero de 1996, a la hora 11, en el escritorio sito en la ciudad de Colonia, calle María Nimmo No. 628, el martillero Antonio L. GAVILAN CATALANO, Mat. No. 371, rematará el inmueble padrón rural No. 2471 de la la. Sección Judicial del Dpto. de Colonia, ubicado en el paraje denominado Piedra de los Indios, con una superficie de 16 hás.4050 mts,con 93m80cm de frente a la ruta nacional No.21, con la base de U$S 37.763.=(DOLARES AMERICANOS: TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES).- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá abonar por concepto de seña el 20% de su oferta, más la comisión del martillero e impuestos legales 7,02%, todo en el acto y en efectivo.- b) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,34%.- Títulos buenos a disposición de los interesados en el citado Juzgado.=
Por auto Nº 1 del día 2 de enero de 1996, habilítase el feriado judicial a los efectos de la presente publicación.-
Esc. Raúl Rosello - ACTUARIO.
20) $ 770,00 5/pub 10382 Ene 10- v Ene 16

ANTONIO L. GAVILAN CATALANO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de la. Instancia de Colonia, 2do. Turno, Dr. Cristóbal NOGUEIRA, en autos:BERNARDI, Renato c/CHOCHO, Daniel y TAGLIANA,Luz- EJECUCION HIPOTECARIA EN VIA DE APREMIO- Fa. A 40/94, se hace saber que el día 2 de Febrero de 1996, a la hora 10, en el escritorio sito en la ciudad de Colonia, calle María Nimmo No. 628, el martillero ANTONIO L. GAVILAN CATALANO, Mat. No. 371, rematará el inmueble padrón urbano No. 1959 de la la. Sección Judicial del Dpto. de Colonia, ubicado en Avda. Baltasar Brum No. 669, con una superficie total de 320 m2, con 10 m de frente a la citada avenida, con la base de U$S 32.850.=(DOLARES AMERICANOS: TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA).- SE PREVIENE:a) Que el mejor postor deberá abonar por concepto de seña el 20% de su oferta, más la comisión del martillero e impuestos legales 7,02 %, todo en el acto y en efectivo.-b) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,34%.= Títulos buenos a disposición de los interesados en el citado Juzgado.
Por auto Nº 3 del día 2 de enero de 1996, habilítase el feriado judicial a los efectos de la presente publicación.-
Esc. Raúl Rosello - ACTUARIO.

20) $ 770,00 5/pub 10383 Ene 10- v Ene 16

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 283796. Diciembre 29, 1995.- MARISOL NICOLETTI (UY) solicito marca CASAS Y JARDINES DE PUNTA DEL ESTE, clase 16.

23) $ 640,00 10/pub 10053 Ene 04- v Ene 17

Acta 283795. Diciembre 29, 1995. MARISOL NICOLETTI (UY) a solicito marca "ARQUITECTURA Y PAISAJE DEL URUGUAY" clase 16.-

23) $ 320,00 10/pub 10054 Ene 04- v Ene 17

Acta 283794. Diciembre 29, 1995. MARISOL NICOLETTI (UY) solicito marca "CASAS Y JARDINES DEL URUGUAY", clase 16.-

23) $ 320,00 10/pub 10055 Ene 04- v Ene 17

Acta 283793. Diciembre 29, 1995. MARISOL NICOLETTI (UY) solicito marca "RICOS Y FAMOSOS DEL ESTE", clase 16.-

23) $ 320,00 10/pub 10056 Ene 04- v Ene 17

Acta 283792. Diciembre 29, 1995. MARISOL NICOLETTI (UY) solicito marca "ESTANCIAS URUGUAYAS", clase 16.-

23) $ 320,00 10/pub 10057 Ene 04- v Ene 17

ACTA 283717. Diciembre 26, 1995. PIÑEYRO por INSILCO S.A. (UY) solicita marca:

AmeriCar

clase: 39.

23) $ 1.280,00 10/pub 10065 Ene 04- v Ene 17

ACTA 283718. Diciembre 26, 1995. PIÑEYRO por INDUSTRIAS ALEN S.A. de C.V. (MX) solicita marca:

PiNOL

clase: 3 s/d.

23) $ 1.920,00 10/pub 10066 Ene 04- v Ene 17

Acta 283767, Diciembre 28, 1995. VANRELL por LABORATOIRES PHARMASCIENCE (FRANCIA). Solicita: PIASCLEDINE, clase 5.

23) $ 320,00 10/pub 10067 Ene 04- v Ene 17

ACTA 283770. Montevideo, diciembre 28, 1995. VANRELL por COLGATE - PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita:

Palmolive
rosado palido
verde
blanco
oro
verde
rosado
rosado
verde
blanco
verde
verde

Clase: 3.

23) $ 1.600,00 10/pub 10068 Ene 09- v Ene 22

ACTA 283769. Montevideo, diciembre 28, 1995. VANRELL por COLGATE - PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita:

Palmolive
blanco
verde
oro
blanco
celeste
verde
celeste
verde

Clase: 3.

23) $ 1.600,00 10/pub 10069 Ene 09- v Ene 22

ACTA 283771. Montevideo, diciembre 28, 1995. VANRELL por COLGATE - PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita:

Palmolive
verde claro
verde
oro
blanco
verde
verde
verde claro
blanco
verde

Clase: 3.

23) $ 1.600,00 10/pub 10070 Ene 09- v Ene 22

Acta 283759. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita: CASA DEL PANADERO PARALEVA. Clase 41.

23) $ 640,00 10/pub 10071 Ene 04- v Ene 17

Acta 283758. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita: CASA DEL PANADERO PARALEVA. Clase 16.

23) $ 640,00 10/pub 10072 Ene 04- v Ene 17

Acta 283757. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita PARALEVA. Clase 30.

23) $ 640,00 10/pub 10073 Ene 04- v Ene 17

Acta 283760. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita: ACEPAN. Clase 29.

23) $ 640,00 10/pub 10074 Ene 04- v Ene 17

Acta 283761. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita: GRASAPAN. Clase 29.

23) $ 640,00 10/pub 10075 Ene 04- v Ene 17

Acta 283762. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita LEVAPAN. Clase 30.

23) $ 640,00 10/pub 10076 Ene 04- v Ene 17

Acta 283764. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (URUGUAY). Solicita PASTELPAN. Clase 29.

23) $ 640,00 10/pub 10077 Ene 04- v Ene 17

Acta 283763. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita BIZPAN. Clase 29.

23) $ 640,00 10/pub 10078 Ene 04- v Ene 17

ACTA 283768. Diciembre 28, 1995. VANRELL por TOONS SA. (URUGUAY) solicita:



Clase: 41.

23) $ 960,00 10/pub 10079 Ene 04- v Ene 17

Acta 283765. Diciembre 28, 1995. VANRELL por LABORATOIRES PHARMASCIENCE (FRANCIA) Solicita SPANOR. Clase 5.

23) $ 320,00 10/pub 10080 Ene 04- v Ene 17

Acta 283766. Diciembre 28, 1995. VANRELL por LABORATOIRES PHARMASCIENCE (FRANCIA). Solicita: PHARMASCIENCE. Clase 5.

23) $ 320,00 10/pub 10081 Ene 04- v Ene 17

Acta 283756. Diciembre 28, 1995. BACOT Por LEKET BAR CHEMICALS LTD. (ISRAEL). Solicita: Quadro Quel Clase 1.

23) $ 320,00 10/pub 10082 Ene 04- v Ene 17

Acta 283607. Montevideo, Diciembre 19, 1995. MOISES B. WULF S.R.L. (Uruguay) solicito:



Clase: 2, 11, 37, 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 10086 Ene 04- v Ene 17

Acta 283608. Diciembre 19, 1995. SUNTEL S.A. (Uruguay). Solicito SOFT AMERICAN. Clase Int. 42.
23) $ 320,00 10/pub 10087 Ene 04- v Ene 17

ACTA 283844. 02 EN. 96. NUEVO LAGO S.A. (URUGUAY) solicita marca:

SUNDAY

clase: 29.
23) $ 960,00 10/pub 10106 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283845. 02 EN. 96. CE.ME.SA. (URUGUAY) solicita marca:



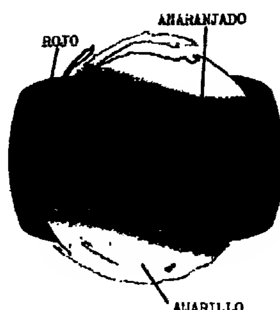
clases: 11, 29, 30, 39, 42.
23) $ 960,00 10/pub 10107 Ene 05- v Ene 18

ACTA Nº 283751. MONTEVIDEO, Diciembre 28 deVARO CROCCO, por PEPSICO, INC. una Corporación del Estado de Carolina del Norte (EUA) solicita marca:



clase Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos.LA DIRECCION.
23) $ 2.240,00 10/pub 10108 Ene 05- v Ene 18

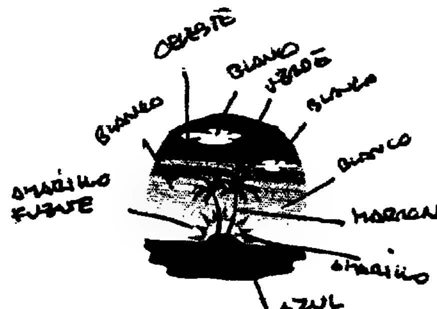
ACTA Nº 283750. MONTEVIDEO, Diciembre 28 DE 1995. ALVARO CROCCO, por PEPSICO, INC. una Corporación del Estado de Carolina del Norte (EUA) solicita marca:



clase Int. 29, 30 publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 2.240,00 10/pub 10109 Ene 05- v Ene 18

ACTA Nº 283706. MONTEVIDEO, Diciembre 26, 1995. ALVARO CROCCO, por PREVUE NETWORKS, INC., una corporación de Delaware (E.U.A.) solicita marca "PREVUE" clase Int. 35, 38 y 41 (s/d) publíquese diez días consecutivos.
La Dirección
23) $ 640,00 10/pub 10110 Ene 05- v Ene 18

Acta 283663. Montevideo, 21 de diciembre de 1995 con esta fecha S y S S.R.L. solicito el registro:



de la clase 3.
Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) $ 1.920,00 10/pub 10111 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283823. 29 DIC. 95. GONZALEZ por AGUSTIN FEDERICO HERNANDEZ BORRELL (UY) SOLICITA: "LOS ROBLES". CLASE. 33.
23) $ 320,00 10/pub 10117 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283739. 27 DIC. 95. GONZALEZ RUIZ por AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA (CO) SOLICITA:



CLASE: 36.
23) $ 1.280,00 10/pub 10118 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283740. 27 DIC. 95. GONZALEZ RUIZ por LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A. LTDA. (AR). SOLICITA: "SAN FELIPE". CLASE 29.
23) $ 640,00 10/pub 10119 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283825. 29 DIC. 95. GONZALEZ RUIZ por TRASANDINA S.R.L. (UY). SOLICITA: "TRAVERSO". CLASE 32 y 33.
23) $ 640,00 10/pub 10120 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283826. 29 DIC. 95. GONZALEZ RUIZ por TRASANDINA S.R.L. (UY). SOLICITA: MI CASA. CLASE 29, 30 y 32.
23) $ 640,00 10/pub 10121 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283.824 29 DIC. 1995. GONZALEZ RUIZ por AGUSTIN FEDERICO HERNANDEZ BORRELL (UY). SOLICITA: "CATEDRAL". CLASE: 33.
23) $ 320,00 10/pub 10122 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283.827 29 DIC. 1995. GONZALEZ RUIZ por VOSSLOH - SCHWABE GmbH(DE) SOLICITA:



CLASE: 9, 11.
23) $ 1.152,00 10/pub 10123 Ene 11- v Ene 24

Acta 283753. 28 DIC. 1995. RODOLFO PILAS POR DURNA SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA) SOLICITA MARCA:



Clase 29.
23) $ 960,00 10/pub 10142 Ene 05- v Ene 18

Acta 283754. 28 DIC. 1995. RODOLFO PILAS POR ALIMENTOS ZAELI LIMITADA (BRASIL) SOLICITA MARCA:



Clase: 30.
23) $ 960,00 10/pub 10143 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283721. 27 DIC. 95. CIKATO por DROGUERIA INTI S.A. (BO) solicita: LAXANORM. CLASE: 5.
23) $ 320,00 10/pub 10159 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283725. 27 DIC. 95. CIKATO por COMPASS COM. INT. DE EQUIPAMENTOS PARA SUPERMERCADOS LTDA. (BR) solicita: COMPASS CLASE: 9.
23) $ 640,00 10/pub 10160 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283723. 27 DIC. 95. CIKATO por DAYS INNS OF AMERICA, INC. (US) solicita:



CLASE 35, 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 10161 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283720. 27 DIC. 95. CIKATO por DAYS INNS OF AMERICA, INC. (US) solicita:



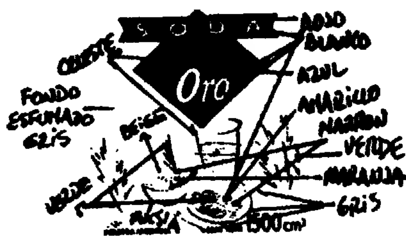
CLASE 35, 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 10162 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283722. 27 DIC. 95. CIKATO por DAYS INNS OF AMERICA, INC. (US) solicita:



CLASE: 35, 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 10163 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283724. 27 DIC. 95. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita:



CLASE 32.
23) $ 1.600,00 10/pub 10164 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283749. 28 DIC. 95. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US) solicita:



EL CITI NUNCA DUERME®

CLASE 36.
23) $ 960,00 10/pub 10165 Ene 05- v Ene 18

Acta: 283711 Diciembre 26, 1995 Barsantini, Larrimbe, Pérez y Sibille Solicita:



Clase: 16, 35, 36, 41, 42.
23) $ 960,00 10/pub 10187 Ene 08- v Ene 19

Acta: 283712. Diciembre 26, 1995. Fernández Secco, KPMG URUGUAY LTDA. Solicita:

KPMG

Clase: 16, 35, 36, 41, 42.
23) $ 960,00 10/pub 10188 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283779 Diciembre 29, 1995. FOX, por RHÔNE - POULENC NEDERLAND B.V. Solicita: "RHODIA" Reivindicando Prioridad Solicitud de BENELUX Acta No. 79959 de fecha 21/09/95 Clase: 1, 31.
23) $ 640,00 10/pub 10193 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283780. Diciembre 29, 1995. FOX, por RHÔNE-POULENC NEDERLAND B.V. Solicita:



Reivindicando Prioridad Solicitud de BENELUX Acta No. 79988 de fecha 28/09/95 Clase: 1, 31.
23) $ 1.280,00 10/pub 10194 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283781 Diciembre 29, 1995. FOX, por SANDOZ S.A. también comercializando como (SANDOZ AG) (SANDOZ LTD.) Solicita: "DERMGEL". Clase: 5 (detalle).
23) $ 640,00 10/pub 10195 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283850. ENERO 2 de 1996. FOX, por BANCO COMERCIAL, una sociedad anónima Solicita:



Clase: 36.
23) $ 1.280,00 10/pub 10196 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283851. ENERO 2 de 1996. FOX, por BANCO COMERCIAL, una sociedad anónima Solicita:



Clase: 36.
23) $ 960,00 10/pub 10197 Ene 08- v Ene 19

Acta 283883. Montevideo, 04 EN. 96 con esta fecha MIRTA VAZQUEZ CUÑARRO Solicito la marca ALMAS GEMELAS de la clase 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 10214 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nro. 283707 diciembre 26/1995 GUILLERMO WAKSMAN, EDUARDO HUGHES, ROBERTO ELISSALDE (Montevideo) solicita BRECHA clase 16.-
23) $ 320,00 10/pub 10225 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283728 27 DIC. 95. PLUNA LINEAS AEREAS URUGUAYAS S.A. (UY) solicita:



CLASE: 12, 39, 42.
23) $ 960,00 10/pub 10226 Ene 12- v Ene 25

ACTA 283726. 27 DIC. 95. PLUNA LINEAS AEREAS URUGUAYAS S.A. (UY) solicita:



CLASE: 12, 39, 42.
23) $ 960,00 10/pub 10227 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283727. 27 DIC. 95. PLUNA LINEAS AEREAS URUGUAYAS S.A. (UY) solicita:



CLASE: 12, 39, 42.
23) $ 960,00 10/pub 10228 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283807 Montevideo, diciembre 29, 1995 BACOT por GRüNENTHAL GMBH (ALEMANIA) solicita: ULTRAM Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 10231 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283808. Montevideo, diciembre 29, 1995. BACOT por GRüNENTHAL GMBH (ALEMANIA) solicita: TRAMADOLOR Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 10232 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283809. Diciembre 29, 1995. VANRELL por WILLIAM JOHN SHEPPARD NEGRO y EVELYN HERRERA FIERRO (URUGUAY) solicita: USA SPORTS LABS. Clase: 5.
23) $ 640,00 10/pub 10233 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283843. Enero 2, 1996. VANRELL por SIRFIL SA. (URUGUAY). Solicita: CASH-BACK. Clase: 35, 36.
23) $ 320,00 10/pub 10234 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283841. Diciembre 29, 1995. VANRELL por EMPRESAS CMPC SA. (CHILE) Solicita: BABYSAN ETAPAS Clase: 16, 25.
23) $ 320,00 10/pub 10235 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283852. Enero 3, 1996. NUMEROSKY por Alcides Enrique Machado Rosa, solicita: "INCREIBLE OIDOS". Clase Int.: 42.
23) $ 320,00 10/pub 10288 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283853. Enero 3, 1996. NUMEROSKY por Alcides Enrique Machado Rosa, solicita: "INCREIBLE UNIVERSO". Clase Int.: 42.
23) $ 320,00 10/pub 10289 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283856. Montevideo, 3 de enero de 1996 con esta fecha Compañía M & M Ltda. Solicito registro ZONA FRANCA COLONIA marca:



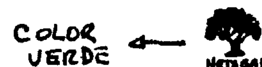
de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.600,00 10/pub 10315 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283897. Montevideo, 5 de enero de 1996 con esta fecha Rodolfo Sosa Echavarría Solicito la marca: "HIPOCAMPO ORIENTAL"



de la clase 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 10327 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283898. Montevideo, 5 de enero de 1996 con esta fecha Gabriel Gustavo Arispe Franco
Solicito la marca:



de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 10328 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283906. Montevideo, 5 de enero de 1995 con esta fecha Abel Poncet y Gustavo Cabrera Solicito la marca:



de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 10335 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283743. Diciembre 27/1995. JULIO CERDEÑA (Montevideo) solicita marca:



Clase 25.
23) $ 960,00 10/pub 10339 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283778. Diciembre 28, 1995. PIÑEYRO ALIMENTOS DASER S.A. (AR) solicita marca: "LEONE". Clases: 29, 30.
23) $ 320,00 10/pub 10340 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283885. 4 de enero de 1996. COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (URUGUAY) solicita marca: "TELECOFAC". Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 10342 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283800. 29 de diciembre de 1995. CIKATO por ISOLANT S.A. (AR) solicita: "ISOLANT". Clase 17.
23) $ 320,00 10/pub 10349 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283798. 29 de diciembre de 1995. CIKATO por UFO CONTEMPORARY INC. (US) solicita renovar: "UFO". Clase 25.
23) $ 320,00 10/pub 10350 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283806. 29 de diciembre de 1995. CIKATO por DUDALINA S.A. (BR) solicita:



Clase 25.
23) $ 1.280,00 10/pub 10351 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283803. 29 de diciembre de 1995. CIKATO por DUDALINA S.A. (BR) solicita:



Clase 25.
23) $ 1.280,00 10/pub 10352 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283804. 29 de diciembre de 1995. CIKATO por DUDALINA S.A. (BR) solicita:



Clase 25.
23) $ 1.280,00 10/pub 10353 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283801. 29 de diciembre de 1995. CIKATO por S.A. GENARO GARCIA LTDA. C.I.F.I. (AR) solicita: "SILVESTRE". Clase 29.
23) $ 640,00 10/pub 10354 Ene 09- v Ene 22

ACTA 283802 29 DIC. 95 CIKATO por PACE MICRO TECHNOLOGY LTD. (GB) solicita PACE CLASE 9.
23) $ 320,00 10/pub 10355 Ene 10- v Ene 23

Acta No. 269003 Marzo 18, 1994 WELLA AG. solicita marca



cl. int. 3 s/d.
23) $ 1.280,00 10/pub 10387 Ene 10- v Ene 23

Acta 283855 Enero 3, 1996 GRIPPLE LIMITED (GB) solicito marca



clase 6.-
23) $ 960,00 10/pub 10388 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283805. 29 DIC. 95 CIKATO por DUDALINA S.A. (BR) solicita:



CLASE 25
23) $ 1.280,00 10/pub 10397 Ene 10- v Ene 23

Acta Nº 283888 Montevideo, 05 EN. 96 con esta fecha ALBICAR S.A. Solicito la marca:



de la clase 39. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 10401 Ene 10- v Ene 23

Acta 283729 Montevideo, 27 diciembre 1995. Martinoni por DURULTE S.A. solicita: CHIQUITITA clases 16, 30, 35.
23) $ 320,00 10/pub 10402 Ene 10- v Ene 23

Acta 283730 Montevideo, 27 diciembre 1995. DURULTE S.A. solicita: CHIQUITITA DE PORTEZUELO Clases 16, 30, 35.
23) $ 320,00 10/pub 10403 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283939. ENERO 8, 1996. María GRINSCHPUN BENECH y Alicia QUAGLIATA RIENZI, solicitan: "CONSTRUPLAN" clase Int.: 37
23) $ 320,00 10/pub 10424 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283940 Enero 8, 1996 NUMEROSKY por TUVERTA SA, solicita: "VETALZENCO" clase Int.: 5.
23) $ 320,00 10/pub 10425 Ene 10- v Ene 23

Acta 283929 8 ENE. 1996 RODOLFO PILAS POR LEXA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA MARCA



CLASE 19
23) $ 960,00 10/pub 10426 Ene 10- v Ene 23

Acta 283927 8 ENE. 1996 PILAS POR VERA Y ASOCIADOS LIMITADA (URUGUAY) SOLICITA marca REY CLASE: 3.
23) $ 320,00 10/pub 10427 Ene 10- v Ene 23

Acta 283928 8 ENE. 1996 RODOLFO PILAS POR LEXA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA MARCA



CLASE 35
23) $ 960,00 10/pub 10428 Ene 10- v Ene 23

Acta 283873 Montevideo, enero 4, 1996 VANRELL por JUAN MIGUEL CAUBARRERE (URUGUAY) solicita: PINKO Clase: 25.
23) $ 320,00 10/pub 10429 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283874. Montevideo, enero 4, 1996. VANRELL por JUAN DANIEL LAURENZA MAS (URUGUAY) solicita: ONE GOODLY Clase: 25.
23) $ 640,00 10/pub 10430 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283875 Montevideo, enero 4, 1996. VANRELL por JUAN DANIEL LAURENZA MAS (URUGUAY) solicita: CRAZY PUPPET Clase: 25.
23) $ 640,00 10/pub 10431 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283.899 Montevideo, enero 5, 1996 VANRELL por Uncle Ben's, Inc. (ESTADOS UNIDOS) solicita: TIO BEN. Clase: 29 y 30.
23) $ 640,00 10/pub 10432 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283.900 Montevideo, enero 5, 1996. VANRELL por Velpel, S.A. (SUIZA) solicita: EDOARDOS Clase: 25.
23) $ 320,00 10/pub 10433 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283901 Montevideo, enero 5, 1996. VANRELL por ELVETIUM S.A. (URUGUAY) solicita: CITAGENIN Clase: 5 S/D.
23) $ 640,00 10/pub 10434 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283902 Montevideo, enero 5, 1996 VANRELL por ELVETIUM S.A. (URUGUAY) solicita: DEDILE Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 10435 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283903 Montevideo, enero 5, 1996 BACOT por The Coca-Cola Company (ESTADOS UNIDOS) solicita



Clase: 32.
23) $ 1.280,00 10/pub 10436 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283904 Montevideo, enero 5, 1996 VANRELL por Laboratorios Robert, S.A. (ESPAÑA) solicita: ZALAIN ROBERT Clase: 5.
23) $ 640,00 10/pub 10437 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283905 Montevideo, enero 5, 1996 BACOT Por EL PAIS S.A. (URUGUAY) solicita



Clase: 16.
23) $ 1.280,00 10/pub 10438 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283919 Montevideo, enero 5, 1996 VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita



Clase: 3.
23) $ 1.920,00 10/pub 10439 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283828 29 DICIEMBRE 1995 EDUARDO FERNANDEZ por DOLTER S.A. SOLICITA MARCA: IVOTI CLASE INT: 29.
23) $ 320,00 10/pub 10442 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283872 Enero 4, 1996 FOX, por HANNA-BARBERA PRODUCTIONS, INC. Solicita renovación:



Clase 16, 28.
23) $ 1.600,00 10/pub 10473 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283925 Enero 8, 1996 FOX, por DOLE FOOD COMPANY, INC. Solicita:



Clase: 32.-
23) $ 960,00 10/pub 10474 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283949 Enero 8, 1996 FOX, por RHODIA S.A. Solicita: "GEOPET" Clase 19 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 10475 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283950 Enero 8, 1996 FOX, por Mc.Donald's Corporation Solicita: "Mc BACON" Clase: 30.-
23) $ 320,00 10/pub 10476 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283951. Enero 8, 1996 FOX, por Mc Donald's Corporation Solicita: "Mc SUNDAE" Clase: 29.-
23) $ 320,00 10/pub 10477 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283952 Enero 8, 1996. FOX, por Mc Donald's Corporation Solicita: "Mc SHAKE" Clase 29.-
23) $ 320,00 10/pub 10478 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283953 Enero 8, 1996 FOX, por Mc Donald's Corporation Solicita: "MENU CRIOLLO" Clase: 42.-
23) $ 320,00 10/pub 10479 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283954 Enero 8, 1996. FOX, por Mc Donald's Corporation Solicita:



Clase: 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 10480 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283955 Enero 8, 1996. FOX, por Mc Donald's Corporation Solicita: "MC ENTREGA" Clase: 42.-
23) $ 320,00 10/pub 10481 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283956 Enero 8, 1996 FOX, por Mc Donald's Corporation Solicita: "DA GUSTO". Clase: 42.-
23) $ 320,00 10/pub 10482 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283957 Enero 8, 1996 FOX, por RHODIA S.A. Solicita: "GEOGRIM" Clase: 19 (detalle)
23) $ 320,00 10/pub 10483 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283958 Enero 8, 1996 FOX, por RHODIA S.A. Solicita: "GEOVERDE" Clase 19 (detalle)
23) $ 320,00 10/pub 10484 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283959 Enero 8, 1996 FOX, por RHODIA S.A. Solicita: "GEOGREEN" Clase 19 (detalle)
23) $ 320,00 10/pub 10485 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283960 Enero 8, 1996 FOX, por Dana Corporation Solicita: "WIX" Clase 17.
23) $ 320,00 10/pub 10486 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283961 Enero 8, 1996 FOX, por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT Solicita: "KAREVA" Clase: 5 (detalle)
23) $ 320,00 10/pub 10487 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283962 Enero 8, 1996 FOX, por GENERAL MILLS, INC. Solicita: "DUNKAROOS" Clase 30.-
23) $ 320,00 10/pub 10488 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283963 Enero 8, 1996 FOX, por GALDERMA S.A. Solicita: "DIFFERIN" Clase 5 (Detalle)
23) $ 320,00 10/pub 10489 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283964. Enero 8, 1996 FOX, por GIANFRANCO FERRE' S.P.A. Solicita:



Reinvindicando Prioridad solicitud Italiana Acta no. MI95C 008600 de fecha 4/9/95.- Clase 18, 25.
23) $ 1.280,00 10/pub 10490 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283965 Enero 8, 1996 FOX, por GIANFRANCO FERRE' S.P.A. Solicita: "GIEFFEFFE" Clase: 18, 25. Reivindicando Prioridad solicitud Italiana Acta No. MI95C 008598 de fecha 4/9/95.-
23) $ 640,00 10/pub 10491 Ene 11- v Ene 24

ACTA Nº 283.894. MONTEVIDEO, Enero 5 de 1996. ALVARO CROCCO, por SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED (INGLATERRA) solicita marca "MILLENIUM" denunciando prioridad Solicitud Reino Unido Nº 2028582 de fecha28/7/95. Clase Int. 1 (s/d) publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 960,00 10/pub 10552 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 283.893.- MONTEVIDEO, Enero 5 de 1996. ALVARO CROCCO, por AZU - VI, S.A. (ESPAÑA) solicita marca:



clase Int. 19. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.280,00 10/pub 10553 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 283892 MONTEVIDEO, Enero 5 de 1996. ALVARO CROCCO, por LABORATORIOS ANDROMACO S.A. (URUGUAY) solicita marca "AZITRIN ANDROMACO" clase Int. 5. publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 10554 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 283.891 MONTEVIDEO, Enero 5 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por CORPORACION HABANOS, S.A. (CUBA) solicita marca "CUABA" clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 10555 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 283.890.- MONTEVIDEO, Enero 5 de 1996 CLAUDIO MORGADE, por CORPORACION HABANOS, S.A. (CUBA) solicita marca "VEGUEROS" clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 10556 Ene 12- v Ene 25

Acta Nº 283859 Montevideo, 03 EN. 96. SCIARRA POR COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE LA HOLANDA LTDA (PY) Solicito:



clase INT. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 10572 Ene 12- v Ene 25

ACTA 283974 Montevideo, enero 9, 1996 VANRELL por CLUB A. PEÑAROL (URUGUAY) solicita: MANYA Clase: 30.
23) $ 320,00 10/pub 10585 Ene 12- v Ene 25

ACTA 283975. Montevideo, enero 9, 1996. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita: AJAX FRESH LEMON Clase: 3.
23) $ 640,00 10/pub 10586 Ene 12- v Ene 25

ACTA 283976 Montevideo, enero 9, 1996. VANRELL por HELENA RUBINSTEIN S.A. (FRANCIA) solicita: NOTORIOUS Clse: 3 S/D
23) $ 640,00 10/pub 10587 Ene 12- v Ene 25

ACTA 283990 Montevideo, enero 9 de 1996. BACOT por THE HARTZ MOUNTAIN CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) solicita "HARTZ" Clases: Int. 3, 5, 18, 28 y 31 s/d.
23) $ 640,00 10/pub 10588 Ene 12- v Ene 25

ACTA 283868. 03 EN. 96 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. (ES) solicita:

PAGINAS HISPANOAMERICANAS DE NEGOCIOS

CLASE 16, 35, 38.
23) $ 960,00 10/pub 10591 Ene 12- v Ene 25

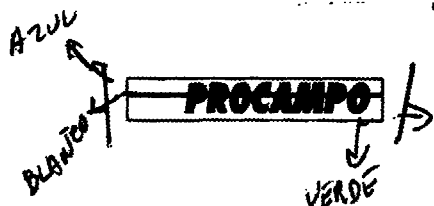
ACTA 283866 03 EN. 96. ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F. Y A. (AR) solicita MAÑANITA CLASE 30.
23) $ 320,00 10/pub 10592 Ene 12- v Ene 25

ACTA 283867. TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. (ES) solicita:

HISPANOAMERICAN BUSINESS PAGES

CLASE: 16, 35, 38.
23) $ 960,00 10/pub 10593 Ene 12- v Ene 25

Acta Nº 282754. Montevideo, 16 Nov. 1995. Con esta fecha EDSER LIMITADA. Solicito la marca:



De la clase: 1. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 870,00 10/pub 40908 Ene 02- v Ene 15

Acta Nº 283481. Montevideo, Diciembre 13 de 1995. ALVARO CROCCO, por METZEN Y SENA S.A. 50% y BANCO COMERCIAL S.A. 50%. (URUGUAY). Solicita marca:



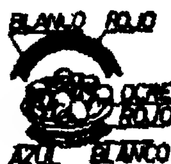
Clase: Int. 11, 19. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCIÓN.

23) $ 2.560,00 10/pub 42318 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 283586. Montevideo, 19 de diciembre de 1995 con esta fecha JEFFERSON PILOT INSURANCE COMPANY solicitó el registro de la marca: "JEFFERSON PILOT" de la clase 36. Publíquese diez días consecutivos.

23) $ 960,00 10/pub 42818 Ene 09- v Ene 22

Acta 283503. Diciembre 14, 1995. PRELEX S.A. (UY). Solicito marca:



Clase: 29.

23) $ 1.280,00 10/pub 43008 Ene 04- v Ene 17

Acta 283691. Diciembre 22, 1995. VANRELL por Industrias Metalúrgicas Cestari S.R.L. (ARGENTINA). Solicita:



Clase: 7.

23) $ 1.280,00 10/pub 43070 Ene 04- v Ene 17

Acta 283645. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: MULTYMURO 90. Clases: 6, 17.

23) $ 320,00 10/pub 43176 Ene 02- v Ene 15

Acta 283646. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: MULTYMURO. Clases: 6, 17.

23) $ 320,00 10/pub 43177 Ene 02- v Ene 15

Acta 283647. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: MULTYSELLO. Clase: 17.

23) $ 320,00 10/pub 43178 Ene 02- v Ene 15

Acta 283648. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: EXPERIENCIA Y CALIDAD A SU SERVICIO. Clases: 6, 17.

23) $ 640,00 10/pub 43179 Ene 02- v Ene 15

Acta 283649. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: SISTEMAS CONSTRUCTIVOS AISLADOS PREFABRICADOS. Clases: 6, 17.

23) $ 640,00 10/pub 43180 Ene 02- v Ene 15

Acta 283650. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: AISLAKOR. Clases: 16, 17.

23) $ 320,00 10/pub 43181 Ene 02- v Ene 15

Acta 283651. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: RL-100. Clases: 6, 17.

23) $ 320,00 10/pub 43182 Ene 02- v Ene 15

Acta 283652. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: MULTYTECHO 100. Clases: 6, 17.

23) $ 320,00 10/pub 43183 Ene 02- v Ene 15

Acta 283653. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: MULTYFRIO. Clases: 6, 17.

23) $ 320,00 10/pub 43184 Ene 02- v Ene 15

Acta 283654. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita:



Clases: 6, 17.

23) $ 960,00 10/pub 43185 Ene 02- v Ene 15

Acta 283655. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: MULTYCAMARA. Clases: 6, 17.

23) $ 320,00 10/pub 43186 Ene 02- v Ene 15

Acta: 283700. Diciembre 22, 1995. INDUSTRIA E COMERCIO DE COLCHOES CASTOR LTDA. Solicita: "CASTOR". Clase: 20.

23) $ 320,00 10/pub 43211 Ene 02- v Ene 15

Acta: 283699. Diciembre 22, 1995. INDUSTRIA E COMERCIO DE COLCHOES CASTOR LTDA. Solicita:



Clase: 20.

23) $ 960,00 10/pub 43212 Ene 02- v Ene 15

Acta Nº 283687. Montevideo, 22/12/95. SCIARRA POR GÜBELIN AG (SUIZA). Solicito:



Clase: Int. 14, 36, 37, 40, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos.

23) $ 1.280,00 10/pub 43214 Ene 02- v Ene 15

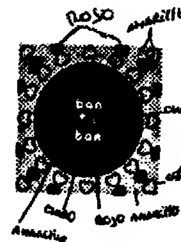
Acta Nº 283661. Montevideo, 21 Dic. 1995. SCIARRA POR ESTABLECIMIENTOS JUAN SARUBBI S.A. (UY). Solicito:



Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos.

23) $ 1.920,00 10/pub 43215 Ene 02- v Ene 15

Acta Nº 283716. Montevideo, 26/12/95. SCIARRA POR ARCOR S.A.I.C. (AR). Solicito:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos.

23) $ 1.920,00 10/pub 43216 Ene 02- v Ene 15

Acta 283713. Diciembre 26, 1995. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE - PAZ (URUGUAY). Solicita: FEE. Clase: 34.

23) $ 640,00 10/pub 43221 Ene 02- v Ene 15

Acta 283714. Diciembre 26, 1995. VANRELL por BACARDI MARTINI DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL). Solicita: BARON DE LANTIER. Clase: 33.

23) $ 640,00 10/pub 43222 Ene 02- v Ene 15

Acta 283715. Diciembre 26, 1995. VANRELL por BACARDI MARTINI DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL). Solicita: DE GREVILLE. Clase: 33.

23) $ 640,00 10/pub 43223 Ene 02- v Ene 15

Acta 283734. Diciembre 27, 1995. VANRELL por NOR S.A. (URUGUAY). Solicita: NETBOX. Clase: 35, 39.

23) $ 320,00 10/pub 43224 Ene 02- v Ene 15

Acta 283735. Diciembre 27, 1995. VANRELL por NOR S.A. (URUGUAY). Solicita: SKYBOX. Clase: 35, 39.

23) $ 320,00 10/pub 43225 Ene 02- v Ene 15

Acta 283736. Diciembre 27, 1995. VANRELL por SYNAPSIS S.A. (CHILE). Solicita: SYNAPSIS. Clase: 9.

23) $ 320,00 10/pub 43226 Ene 02- v Ene 15

Acta Nº 283612. Montevideo, 19 de diciembre de 1995. Con esta fecha INVERSORES ASOCIADOS SRL. Solicito el registro la marca:



De la clase: 42 Servicios Varios. Publíquese diez días consecutivos.

23) $ 1.280,00 10/pub 43250 Ene 02- v Ene 15

Acta 283689. 22 Dic. 1995. CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL). Solicita:



Clase: 30.

23) $ 1.600,00 10/pub 43251 Ene 02- v Ene 15

Acta 283732. Diciembre 27, 1995. FUJI JUKOGYO K.K. (TAMBIEN COMERCIANDO COMO FUJI HEAVY INDUSTRIES, LTD.) (JP). Solicito marca:

SUBARU VIVIO

Clase: 12 s.d.

23) $ 1.280,00 10/pub 43270 Ene 03- v Ene 16

Acta 283731. Diciembre 27, 1995. GAIL DAWN STOTTER (AU). Solicita marca: "MAIN CAMP". Clases: 1, 3, 5 y 31. Reivindica prioridad en Australia el 12.7.95 Nos.: 666604; 666605; 666606; 666607.

23) $ 640,00 10/pub 43271 Ene 03- v Ene 16

Acta 283747. Diciembre 28, 1995. WHEATON DO BRASIL S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BR) Solicito marca: "GOLDEN LINE". Clase: 42.

23) $ 640,00 10/pub 43272 Ene 03- v Ene 16

Acta 283746. Diciembre 28, 1995. WHEATON DO BRASIL S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BR). Solicito:

Crystal Line

Clase: 42.

23) $ 1.280,00 10/pub 43273 Ene 03- v Ene 16

Acta 283745. Diciembre 28, 1995. WHEATON DO BRASIL S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BR). Solicito marca: "CRYSTAL LINE". Clase: 42.

23) $ 640,00 10/pub 43274 Ene 03- v Ene 16

Acta 283748. Diciembre 28, 1995. WHEATON DO BRASIL S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BR). Solicito marca:



Clase: 42.

23) $ 1.600,00 10/pub 43275 Ene 03- v Ene 16

Acta 283672. Diciembre 22, 1995. QBE INSURANCE GROUP LIMITED (AU). Solicito marca:



Clase: 36.

23) $ 1.280,00 10/pub 43276 Ene 03- v Ene 16

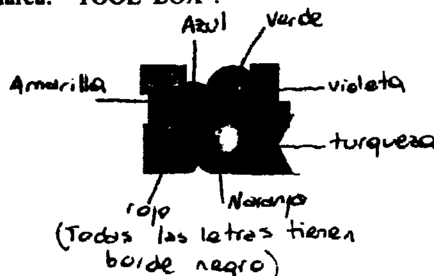
Acta 283733. Diciembre 27, 1995. FOX, por DASUR S.A. Solicita:

Toldglass

Clase: 19.

23) $ 960,00 10/pub 43288 Ene 03- v Ene 16

Acta Nº 283504. Montevideo, 14 Dic. 1995. Con esta fecha Tool Box S.R.L. Solicito la marca: "TOOL BOX".



De la clase: Nº 41. Publíquese diez días consecutivos.

23) $ 2.560,00 10/pub 43298 Ene 03- v Ene 16

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 24.061. Montevideo, Octubre 16, 1995. GHICHON - CIBA GEIGY AG. (SUIZA). Solicita: Patente de Invención: para "4 - HIDROXI - o 4 -ACILOXI - 4 -ANDROSTEN - 3, 17 - DIONAS Y PROCEDIMIENTO PARA PREPARARLOS". Reivindica Reválida No.0 346 953 el 20.1.93 en Europa. Publíquese conforme Ley 10.089.

24) $ 720,00 10/pub 10041 Ene 04- v Ene 17

Acta U-3386. Montevideo, octubre 24, 1995. GUICHON, por AHINCO LTDA. (UY). Solicita: MODELO DE UTILIDAD para: TERMINAL PARA CABLE DE ACUMULADOR ELECTRICO. Publíquese conforme Ley 14.549.

24) $ 480,00 10/pub 10042 Ene 04- v Ene 17

Acta 24.057. Montevideo, octubre 11, 1995. GUICHON, por MCNEIL - PPC, INC. (US). Solicita: Patente de Invención para: TOALLA SANITARIA. Reivindica prioridad en Brasil el 14.10.94 No. PI 9404107-5. Publíquese conforme Ley 10.089.

24) $ 720,00 10/pub 10043 Ene 04- v Ene 17

Acta 24.062. Montevideo, octubre 16, 1995. GUICHON, por METALGRAFICA ROJEK LTDA. (BR). Solicita: Patente de Invención para: LATAS DESTINADAS A EMBALAJE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PROVISTAS DE MEDIOS DE CIERRE EN VACIO, POR TAPAS METALICAS DE FACIL APERTURA. NO RECLAVADAS. Reinvindica prioridad en México el 4.1.95 No. 95/0298.- Publíquese conforme Ley 10.089.

24) $ 960,00 10/pub 10044 Ene 04- v Ene 17

Acta 2857. Montevideo, 20 de Octubre de 1995. GHICHON por BTICINO S.p.A. (IT) Solicita: MODELO INDUSTRIAL para "PLAQUETA".- Reivindica prioridad en Italia el 24.5.94 No. MI 94 0 000274.- Publíquese conforme Ley 14.549.-

24) $ 720,00 10/pub 10045 Ene 04- v Ene 17

Acta 2858. Montevideo, 20 de Octubre de 1995. GHICHON por BTICINO S.p.A. (IT). Solicita: MODELO INDUSTRIAL para: TECLA - BALANCIN. Reivindica prioridad en Italia el 24.5.94 No. MI 94 0 000274. Publíquese conforme Ley 14.549.

24) $ 720,00 10/pub 10046 Ene 04- v Ene 17

Acta 24.065. Montevideo, 20 de Octubre de 1995. JOSE L. GUICHON por BTICINO S.p.A. (IT). Solicita: Patente de Invención Para: UNA ESTRUCTURA MODULAR PARA EL MONTAJE EN PARED DE EQUIPO ELECTRICO. Reivindica prioridad en Italia el 25.10.94 No. MI 94 A 002183. Publíquese conforme Ley 10.089.

24) $ 720,00 10/pub 10047 Ene 04- v Ene 17

Acta U-3399. Montevideo, diciembre 28, 1995. GHICHON, por WALTER OLIVERA (UY). Solicita: MODELO DE UTILIDAD para: DISPOSITIVO PROTECTOR DE VIDRIOS. Publíquese conforme Ley 14.549.

24) $ 480,00 10/pub 10048 Ene 04- v Ene 17

Acta 24.034. Montevideo, 8 de Setiembre de 1995. LAGUENS & PEREZ, S.A. (LAPESA) (ES). Solicita: Patente de Invención para: TANQUE C/CISTERNA PERFECCIONADO. Publíquese conforme Ley 10.089.

24) $ 480,00 10/pub 10049 Ene 04- v Ene 17

Acta 24.042. Montevideo, 18 de Setiembre de 1995. JOHNSON & JOHNSON CONSUMER PRODUCTS INC (US). Solicita: Patente de Invención para COMPUESTOS HIDRATANTES PARA LA HIGIENE Y LIMPIEZA PERSONAL, reivindica prioridad de Brasil No. 9403838 de fecha 23/9/94. Publíquese conforme Ley.

24) $ 720,00 10/pub 10050 Ene 12- v Ene 25

Acta 2.855. Montevideo, 4 de Octubre de 1995. GHICHON - BULGARI TIME (SWITZERLAND) S.A. (CH). Solicita: Modelo Industrial para: RELOJ PULSERA, reinvindica prioridad de Suiza el 24.4.95 No. dm/032826. Publíquese conforme Ley 14.549.

24) $ 720,00 10/pub 10051 Ene 04- v Ene 17

Acta 2.854. Montevideo, 4 de Octubre de 1995. GHICHON - BULGARI TIME (SWITZERLAND) S.A. (CH). Solicita: Modelo Industrial para: RELOJ DE PULSERA reivindica prioridad en Suiza el 24.4.95 No. dm/032823. Publíquese conforme Ley 14.549.

24) $ 720,00 10/pub 10052 Ene 04- v Ene 17

Acta U-3400 Montevideo, 5 enero de 1996. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por CARLOS HERMINIO PACHECO BUSQUE (URUGUAY) solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "ELEMENTO CENTRADOR PARA RUEDAS" de acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.

24) $ 720,00 10/pub 10440 Ene 10- v Ene 23

Act 24.012 Montevideo, Agosto 3 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por DAEWOO ELECTRONICS CO., LTD. (KOREA) solicita patente de invención sobre: "CONJUNTO DE ESPEJOS ACCIONADOS DE PELICULA DELGADA PARA SER UTILIZADOS EN UN SISTEMA DE PROYECCION OPTICA" Reivindica Prioridad Koreana Acta No. 94-28331, de fecha 31/10/1994 de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.

24) $ 960,00 10/pub 10441 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 24.002 Montevideo, 20 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por BellSouth Corporation (USA) Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "RADIOTELEFONO CON MULTIPLES IDENTIDADES DE NUMERO TELEFONICO SIMULTANEAS". Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 08/277,593 de fecha 20/07/94

De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.-

24) $ 720,00 10/pub 10472 Ene 11- v Ene 24

ACTA 2869. 23 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por Y P F S.A. (AR) SOLICITA: Modelo Industrial: "FRENTE ARQUITECTONICO PARA ESQUINA DE ESTACION DE SERVICIO DE SUTOMOTORES" Prioridad argentina No. 62585, 10.8.95 LEY 14.549

24) $ 1.008,00 10/pub 43052 Ene 08- v Ene 19

Acta 2880. Montevideo, diciembre 15 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por OSCAR CESAR MALIANDI RON (ARGENTIN de Modelo Industrial sobre: "CILINDRO AVISADOR" de acuerdo a la Ley

No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 720,00 10/pub 43227 Ene 02- v Ene 15

Acta Nº 23.993. Montevideo, 7 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por CIBA-GEIGY AG. (SUIZA). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "AGENTES MICROBICIDAS". REVALIDA PATENTE SUDAFRICANA No. 9052/91 de fecha 29/07/92. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 720,00 10/pub 43289 Ene 03- v Ene 16

Acta Nº 23.994. Montevideo, 7 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por CIBA-GEIGY AG. (SUIZA). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "COMPOSICIONES MICROBICIDAS". Reválida Patente: Sudafricana No. 9145/91 de fecha 29/07/92. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 720,00 10/pub 43290 Ene 03- v Ene 16

Acta Nº 23.995. Montevideo, 7 de Julio 1995. NORMAN FOX, por CIBA-GEIGY AG. (SUIZA). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "COMPOSICION FUNGICIDA SINERGICA PARA COMBATIR O PREVENIR INFECCIONES FUNGICIDAS". REVALIDA PATENTE SUDAFRICANA No. 8703/91 de fecha 29/07/92. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 720,00 10/pub 43291 Ene 03- v Ene 16

Acta Nº 23.998. Montevideo, 11 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por Liquid Carbonic Indústrias S.A. (BRASIL). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DE REACCIONES ENDOTERMICAS PARA DESCOMPOSICION TERMICA DE SOLIDOS, PRODUCIENDO GASES Y RESIDUOS SOLIDOS". De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 720,00 10/pub 43292 Ene 03- v Ene 16

Acta Nº 23.999. Montevideo, 11 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por Liquid Carbonic Indústrias S.A. (BRASIL). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "HORNO ESTATICO PARA LA DESCOMPOSICION TERMICA DE SOLIDOS A ELEVADAS TEMPERATURAS POR RADIACION TERMICA". De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 720,00 10/pub 43293 Ene 03- v Ene 16

Acta: 24070. Octubre 25, 1995. FERNANDEZ SECCO por JOSE LAVALLEJA CASTRO y DANIEL FERNANDO BERHOUET. Solicita Patente de Invención: "PROCEDIMIENTO VIGORIZADOR DE SEMILLAS, LA SEMILLA RESULTANTE Y LA MAQUINARIA REQUERIDA PARA SU OBTENCION". Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 720,00 10/pub 43297 Ene 03- v Ene 16

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904
RAMIRO ESTEFANELL Y CIA. LTDA. prometió vender a LA ALBORADA S.R.L. el establecimiento comercial "Carnicería" instalada en la calle 19 de Abril y Lucas Píriz. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 1.280,00 20/pub 10009 Ene 04- v Ene 31

LEY DE 26 DE SETIEMBRE DE 1904 Lilián Beatriz RIVERO OLIVA prometió vender a Juan Martín LIMA LLANES el comercio de la calle Soriano 1314 denominado LA CANDELA, donde deberán presentarse los acreedores.
25) $ 1.280,00 20/pub 10040 Ene 04- v Ene 31

LEY 26 SETIEMBRE 1904. FREY S.A. prometió vender a BONALUR S.A. barraca en calle 33 No. 1105, Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 10137 Ene 05- v Feb 01

Ley 26/9/904. Prometí vender salón en Zabala 1394. Acreedores allí. Gabriel Rodríguez.
25) $ 640,00 20/pub 10206 Ene 09- v Feb 05

Ley 26/9/1904. JOSEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA prometió vender Hotel Hostal Mallorca sito en Puerto Rico s/n. Maldonado, a Soulmi S.R.L. Acreedores en el mismo.
25) $ 1.280,00 20/pub 10216 Ene 09- v Feb 05

Ley 26/9/1904. Prometí vender a JULIO CESAR RITTA FERNANDEZ. Carnicería calle Capurro 863 bis. Acreedores en el mismo. MARYSUE S.A.
25) $ 1.280,00 20/pub 10266 Ene 09- v Feb 05

Ley 26/9/1904. María Blanca Ayné Rama prometí vender a "Natimar srl" comercio Belgrano 2951 "RIMAR". Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 10404 Ene 10- v Feb 06

Ley 26 Setiembre 1904. ALCIRA ALVES prometió vender a Alicia Blanque carnicería Bartolito Mitre 2602. Acreedores allí.
25) $ 640,00 20/pub 10423 Ene 10- v Feb 06

Ley 26/9/1904. Cedimos compromiso, Bar Avenida Artigas 572 Las Piedras. Acreedores allí. Raúl Rodríguez y Gloria Dicego.
25) $ 580,00 20/pub 38097 Dic 21- v Ene 19

LEY 1904. Los esposos VINCI-LOPEZ prometieron vender a Leonardo José VINCI LOPEZ el 50 % del establecimiento comercial con el nombre "Ramón y Leonardo Vinci" en Lavalleja No. 48. Acreedores al mismo.
25) $ 580,00 20/pub 38248 Dic 15- v Ene 15

LEY 1904. Los esposos VINCI-LOPEZ prometieron vender a Leonardo José VINCI LOPEZ establecimiento comercial en Lavalleja No. 48. Acreedores presentarse al mismo.
25) $ 580,00 20/pub 38274 Dic 15- v Ene 15

Ley 26-09-1904. Enrique Pascual Casarino y Nerva Iris Pérez prometen vender a Fernando Casarino y Rosario Artino almacén sito en Ruta 84 Km 3 1/2. Toledo, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 42002 Dic 14- v Ene 12

Ley 26/9/904.- "Los Novatos Ltda." prometió vender a Basilio Lemos y Carlos Freira, carnicería en Andrés Gómez 1762.- Acreedores: Río Negro 1394/1003.
25) $ 1.280,00 20/pub 42129 Dic 15- v Ene 15

Ley 26/9/904.- OSCAR FARIAS MARICHAL prometió vender a ROBINSON GAS LTDA. recarga de supergás en Robinson 3608/06. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 42151 Dic 15- v Ene 15

Ley 26/09/1904. Prometí vendera a "CLAUDIFER LTDA" en formación CARNICERIA SITA EN CARLOS MARIA RAMIREZ 2000. LLAMADO DE ACREEDORES CARMEN FRANCO ALONSO. EMILIO VIAÑO GOMEZ.
25) $ 1.280,00 20/pub 42284 Dic 20- v Ene 18

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. ESTELA DIBON CONTE prometió vender a Atilio Ledo Núñez el kiosco sito en Bolivia 2706. Los acreedores deberán concurrir allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 42718 Dic 21- v Ene 19

Ley 26/9/904 ARTIGAS MESA MACHIN y BLANCA INES EGOZCUE ZOTTARELLI PROMETIMOS vender a ALVRO PORTANTIER GUTIERREZ, Café y Bar "LOS AMIGOS" acreedores Av. San Martín 2555.
25) $ 1.280,00 20/pub 42832 Dic 26- v Ene 23

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE TURISMO

Se notifica Resolución No. 722/95 de fecha 19/12/95 del Ministerio de Turismo.

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE

1) Dispónese la Cancelación de la inscripción en el registro respectivo de la inmobiliaria FRADE Y BAEZ, propiedad de FRADE Y BAEZ S.R.L, sita en Florida 951, Balneario La Juanita, por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
2) Pase a División Registro de Operadores Turísticos a sus efectos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50052 Ene 11- v Ene 15

Se notifica Resolución No. 720/95 de fecha 19/12/95 del Ministerio de Turismo.

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE

1) Dispónese la Cancelación de la inscripción en el registro respectivo de la inmobiliaria JISSEL NOGUEZ, propiedad de JISSEL NOGUEZ, sita en Costanera y España, Las Delicias, Maldonado, por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
2) Pase a División Registro deOperadores Turísticos a sus efectos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50053 Ene 11- v Ene 15

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION COORDINACION Y CONTROL

Se transcribe parte resolutiva de la Sra. Directora de Dirección Coordinación y Control Cra. Regina Pardo. de fecha 11 de Diciembre de 1995.
Iro.) Autorízase a la División Registros y Habilitaciones a dar de baja de los registros correspondientes al otorgado en su oportunidad, a la firma Angus Ltda. sita en Tomás Tezanos 1381 de esta ciudad, que funiona bajo la dirección técnica de la Q.F. Laura Pereira Testa, como importadora y distribuidora de cosméticos envasados en origen.
2º) Tome nota la División Registro y Habilitaciones. Notifíquese. Cumplido, archívese.
Ref. 3248/93
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50045 Ene 11- v Ene 15

Visto lo manifestado precedentemente por la División Asuntos Legales, se desecha el recurso de revocacón interpuesto. Pase al Departamento de Administración Documental a fin de notificar a los interesados, cumplido archívese.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50046 Ene 11- v Ene 15



Banco Central del Uruguay

De acuerdo a las disposiciones del decreto ley Nº 14.412 de 8/VIII/75, sus modificativas y concordantes y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el período de un año, de las siguientes cuentas corrientes.-

RESOLUCION DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1995.-

NOMBRE	DOCUMENTACION
ABRAMOWICZ MEISELES Luisita	C.I.1.287.937-6
AGUIRRE LUSSICH Atanasio	C.I.1.358.032-8
ALMEIDA PEREIRA José Darío	C.I.3.438.370-9
BADARO Marcelo Ovidio	C.I.6.063.640-Argentina
BARTHOU RAMA Roberto Gines	C.I. 643.432-2
BENTANÇOR ANDREGNETTE Mario César	C.I.2.918.239-4
BIANCHI ERGUIZ José Enrique	C.I.4.090.685-0
CAMPOCRUZ S.A.	
CASA DE CORAL S.A.	RUC-211203960015
CECHI BLANCO Leonel Antonio	C.I.1.208.174-1
CLONSUR S.A.	RUC-212523270018
COSTA FIGUEREDO Adán	C.I.1.145.889-4
CURBELO GENDE Walter Enrique	C.I.1.901.441-0
DA COSTA MATIAS Luis Miguel	Raš.Portugal 1064/88
DISVAR LTDA.	RUC-212374770014
DREWS LERENA Hugo Mario	C.I.1.295.168-7
ELECTRICIDAD EJIDO S.R.L.	RUC-210299050017
FARIÑA BARREIRO Luis Ignacio	D.I.4.941.767-Español
FEMAR LTDA.	RUC-212180210013
GARAY COSTA Flor de María	C.I.3.086.585-4
GIL VAZQUEZ Alejandro	C.I.1.417.875-6
GILENO VINCEIRO Alba Aurora	C.I.1.104.958-0
LAVISTA FERNANDEZ Andrés Daniel	C.I.2.643.051-0
LOPEZ GALLI Belman Van	C.I. 870.643-2

NOMBRE	DOCUMENTACION
MANEIRO ABRIGO Marcos	C.I.1.646.088-4
MARQUES CORDERO Francisco	C.I. 595.259-5
MEANA LEIRO Fernando	C.I.1.553.122-2
MILANO DANIEL Mario Antelmo	C.I.3.891.738-0
PELAEZ YAMURRI Fernando	C.I.1.899.632-8
PEREIRA SILVERA Ramona Ercilia	C.I.3.438.371-5
ROLDAN GARAY Arturo Daniel	C.I.3.401.704-3
ROSSEL SILVEIRA Julio Néstor	C.I.1.036.547-2
SILVERA ALBERTI Fernando Enrique	C.I.1.324.961-1
TAFFURI PUENTE Raúl Alberto	C.I.1.008.060-4
UNIDAD TECNICA DE REINSERCION LABORAL	

De acuerdo a las disposiciones del decreto ley Nº 14.412 de 8/VIII/75 sus modificativas y concordantes y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por ese medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años las clausuras en el sistema bancario, de las siguientes cuentas corrientes.

NOMBRE	DOCUMENTACION
ABBOUD OBEID Yousef	C.I.4.259.525-5
B.J. S.R.L.	RUC-140091140019
FALCO FILIPPINI Enrique Eduardo	C.I.1.264.503-2
LANCASTER GOMEZ Carlos Chertestón	C.I.1.236.180-4
OTERO CORDARA Jorge Martín	C.I.1.684.646-0
RAMILO RODRIGUEZ Mario Jesús	C.I.1.588.089-3
RODRIGUEZ DEBEZA Laura Aida	C.I.552.194-2
SHNAINAH Muhamad Yusef	C.I.977.454-9
URRUTY LANOUGUERE Juan Francisco	C.I.2.585.077-3

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50035 Ene 11- v Ene 15

Se notifica Resolución No 885/95 de fecha 12/12/95 del Ministerio de Turismo.

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE

1) Dispónese la Cancelación de la inscripción en el registro respectivo de la empresa INTERNACIONAL PROPIEDADES, propiedad de Carlos Raimondi, con domicilio en Av. Circunvalación y 11 de la ciudad de Atlántida, Dpto de Canelones.
2) Pase a División Registro de Operadores Turísticos a sus efectos.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50054 Ene 11- v Ene 15

Se notifica Resolución No.1095/95 de fecha 2/1/95 del Ministerio de Turismo.

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE

1) Autorízase el cese de la empresa ALAN VIAJES SRL.
2) Pase a División Registro de Operadores Turísticos a sus efectos.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50055 Ene 11- v Ene 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "DUNSYR S.A." - Moratoria Judicial de S.A. y Habilitación de Feria" - Ficha: 212/95, se CONVOCA a los ACREEDORES de "DUNSYR S.A." a la JUNTA DE ACREEDORES que, con el fin de nombrar informantes, se celebrará en esta Sede sita en San José No. 1132 Po. 4o. de esta ciudad, el día 14 de marzo de 1996 a las 14 y 30' horas.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, habiéndose habilitado la FERIA JUDICIAL MAYOR por decreto No. 1566 de fecha 14/12/95.-
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) $ 980,00 10/pub 43138 Ene 02- v Ene 15

VARIOS

CARGAS Y SERVICIOS S.A.
Comunicación art. 362, 363 y 364 - Ley 16.060

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 18 de diciembre de 1995, con la asistencia del 100% del capital integrado resolvió modificar el estatuto y fundamentalmente en lo que se refiere a la transmisibilidad de las acciones nominativas y a la división del capital en serie, según se estableció en el art. 3º.

Se da cumplimiento a lo establecido en los arts. 362, 363 y 364 de la Ley 16.060.
EL DIRECTORIO
27) $ 9.450,00 10/pub 10419 Ene 12- v Ene 25

BIEN DE FAMILIA

Padrón: 4.378
Localidad catastral: Tacuarembó
Constituyentes: Adolfo Erico Pérez Derze
y Nelsa Margot Moreira Inchaustti
Beneficiarios: Cristian Margot, Marcos Adolfo y Ana Gabriela Pérez Moreira
Lugar y fecha: Tacuarembó, 6 de diciembre de 1995
Escribana: Nilza Palombo Gravina
Inscripción: Registro de la Propiedad Inmueble de Tacuarembó Sección Traslaciones de Dominio Nº 52, Fº 80, Lº 120
Tasación BHU: 4466 UR
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50051 Ene 11- v Ene 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Familia y Laboral, en autos "FLORIO TOGNOCCHI María Esther EXPEDICION DE SEGUNDO CERTIFICADO FICHA B/ 373/95", y de mandato verbal del Sr. Juez de fecha 18 de diciembre de 1995, se da noticia de la solicitud de expedición de segundo certificado de resultancia de autos de la sucesión de Marcos Florio, y se emplaza por 30 días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los sólos efectos de las publicaciones. Maldonado, 26 de diciembre de 1995.
Nelson Richart - Actuario.
27) $ 840,00 10/pub 10547 Ene 12- v Ene 25

DE QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "DE BARROS, EMILIO; DE BARROS, LUCIA MARIA. DECLARACION DE CONCURSO. FICHA 182/ 94", se hace saber que el día doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco se ealizó la Junta de Acreedores, la que fuera convocada por auto Nº 2067/95 de fecha 20/10/95, habiendo concurrido a la misma el Dr. Eduardo Neyra, como Síndico provisorio, en sustitución de los Sres. Emilio y María Lucía de Barros y de acuerdo al art. 462 del C.G.P.; el Dr. Gabriel Pais en representación de Jorge Niborski, y el Dr. Mario Staricco, en calidad de acreedor, llegando por la parte a la Propuesta Concursal que a continuación se transcribe: "Que el dinero depositado una vez cubiertos los gastos de publicaciones y los honorarios del Síndico, y gastos de actuaciones, el líquido resultante se distribuye de la siguiente forma: Al Dr. Staricco, le corresponde el veinte por ciento con dos limitantes: a) dicha suma no podrá ser inferior a U$S 10.000 (dólares americanos diez mil) y b) no podrá se superior al veinticinco por ciento, en cuyo caso si podrá ser menos de U$S 10.000, esto es sí el dinero remanente líquido es de monto inferior a U$S 40.000, en este caso el Dr. Staricco cobrará el veinticinco por ciento. Todo el dinero restante corresponderá al Sr. Jorge Niborski." Dicha propuesta concursal fue aceptada por las partes y decretada por auto Nº 3308/95 de fecha 12/12/95. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos del transcurso del plazo procesal de diez días hábiles establecido por el art. 461 del C.G.P.. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 5 de enero de mil novecientos noventa y seis.
Eva Sención de Amorín - Actuaria Adjunta de Feria.
27) $ 672,00 3/pub 10470 Ene 11- v Ene 15

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

ABISOUND SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo:
GORANIN WARRANTS - ZFM SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

DENOMINACION: GORANIN WARRANTS - ZFM SOCIEDAD ANONIMA
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio: 13 de diciembre de 1995, No. 2380; Fo. 2639, Libro 2, Legajo 13009/95.
28) $ 567,00 10/pub 10001 Ene 04- v Ene 17

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

MARIA FLORICELDA o MARIA FLORISELDA RODRIGUEZ DE LEON, (FICHA B/736/1995).
Habilitación de Feria Judicial Mayor.
San José, 3 de enero de 1996.
Esc. Juan José Garmendia - Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 10628 Ene 15- v Ene 26

CONVOCATORIAS COMERIALES

CASA DE ASTURIAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Martes 30 de Enero 1996
Hora 20
ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Memoria y Balance General Año 1995.
3) Palabras del Sr. Presidente.
4) Ruegos y Preguntas.
5) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.

03) $ 192,00 2/pub 10603 Ene 15- v Ene 16

CLUB HIPICO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de febrero de 1996 en el Club House del Club Hípico Burnet, Parada 33 Pinares Maldonado a las 11 hs. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º) Nombrar accionistas para firmar el acta
2º) Consideración Memoria y Balance
3º) Análisis de la gestión del Directorio
4º) Cambio de nombre de la Sociedad
5º) Designación de nuevo Directorio
6º) Varios
EL DIRECTORIO
03) $ 480,00 3/pub 10648 Ene 15- v Ene 17

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2989 habilitado en la calle Artigas número 105, de la ciudad de Rocha. Deberá presentarse en el Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 10579 Ene 15- v Ene 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 49 72 92, habilitado en la calle Constituyente 2042. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 10607 Ene 15- v Ene 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2 23 37 ubicado en 18 de Julio 1176 de la ciudad de Maldonado. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 10646 Ene 15- v Ene 17

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
ENTES
OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 15 de diciembre 1995 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 69.1.022, ubicada en la 5a. Sección Judicial de Rocha padrón Nº 46.470, propiedad de Claudio Larrosa y que según plano de los Agrim. Hipólito Gallinal y Ricardo Lagos tiene un área de 72m2 00dm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos. Montevideo, 4 de enero de 1996.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50064 Ene 15- v Ene 24

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 15 de diciembre de 1995, se ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 81.4.006, ubicada en la 13a. Sección Judicial de Florida, padrón Nº 15.790, propiedad de Julio César Fernández Marione y que según el plano del Ing. Agrimensor Ricardo J. Lagos González tiene un área de 90m2 00dm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de los dispuesto en la ley nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. Montevideo, 3 de enero de 1996.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50065 Ene 15- v Ene 24

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 15 de diciembre de 1995, ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 89.3.008, ubicada en la 6a. Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 2106, propiedad de Antonio Alfredo Uranga Peiran y que según plano del Ing. Agrimensor Sara Alicia Netto tiene un área de 25m2 84dm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. Montevideo, 4 de enero de 1995.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50063 Ene 15- v Ene 24

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Actuante en la feria judicial mayor, Dra. Estela Ortiz, en este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 5to. Turno, se hace saber que se presentó SYLVIA BEATRIZ CAYON FLEITAS, solicitando información de vida y costumbres, Ficha 1/96 optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Alba Marina Muro Herrera, Waldemar Rufino Fernández Viana, y Mirta Esnilda Rosa. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de enero de mil novecientos noventa y seis. Se habilita Feria Judicial Mayor a los efectos. Esc. Susana Cabrera Ré - Actuaria.
11) $ 840,00 10/pub 10545 Ene 15- v Ene 26

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS.
LICITACION PUBLICA No. 4/996
OBJETO: CONTRATACION DEL TRANSPORTE DE LECHE DESDE LA PLANCHADA HASTA LOS LOCALES QUE INDIQUE LA I.M.M.

APERTURA: 7.2.96 15 Hs.

RECAUDOS: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles en horario de 13 y 15 a 18 y 30 hs., al precio de $U 325 (trescientos veinticinco pesos uruguayos).

12) (Cta. Cte.) 1/pub 50068 Ene 15- v Ene 15

SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS.
LICITACION PUBLICA No. 6/996
OBJETO: CONCESION DE SERVICIOS DE CAFETERIA, SALON DE TE, COCKTELERIA Y RESTAURANTE DEL COMPLEJO MIRADOR PANORAMICO.

APERTURA: 13.2.96 15 Hs.

RECAUDOS: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles en horario de 13 y 15 a 18 y 30 hs., al precio de $U 360 (trescientos sesenta pesos uruguayos).

12) (Cta. Cte.) 1/pub 50069 Ene 15- v Ene 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 15 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAIME DIONISIO de los SANTOS, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3057 y YOLANDA ADRIANA MENESES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo B. Acevedo 6227.

JAVIER RUBEN de MORA, 27 años, soltero, aux. enfermería, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2724 y SOLANGEL GIOVANNA FROGONI, 30 años, divorciada, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2724.

MARCELO WILMAR DAVILA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rep. Francesa 730/3 y ROSANA ELIZABETH CARDOZO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Jujuy 2822/201.

RICARDO DARIO DE LEON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manila 2328/004 y MONICA LILIAN BENITEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manila 2328/004.

WILLAN ERVANDIL de la VEGA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1986/3 y FELICIA del ALBA SILVERA, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Blandengues 1986/3.

ALFREDO NELSON ASSERETO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3870/2 y VERONICA LUISA PETRISSANS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 3870.

FERNANDO DE SOUZA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Guaviyú 3080 yMARCELA KAREN JUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaviyú 3080.

JAVIER ENRIQUE ALVAREZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Sgo. Gadea 3361/1003 y CECILIA BALDIZAN, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Sgo. Gadea 3361/1003.

OFICINA No. 2

GERARDO JAVIER BRAZIONIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3204 y MARGARITA MARIA AMONDARAIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caiguá 1327.

CARLOS ALBERTO BELTRAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cochabamba 3086 y ALEJANDRA JACQUELINE SARAIBA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cochabamba 3086.

ALEXANDER ABEL BANDIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacquard 195/2 y LORELEY GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jacquard 195/2.

ANDRES DANIEL KUTUS, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Berro 746 y ROSSANA LIA SANGUINETTI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 746.

MARIO MARCEL BURDIN, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Arocena 2223 y JACQUELINE MERCEDES DIAZ, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos Arocena 2223.

OFICINA No. 3

JULIO EDISON CIMIRRO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4029/4 y ELENA SANSONE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 4029/4.

OFICINA No. 4

ANGEL RAFAEL FLORES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ed. Acevedo 1124/4 y MARIA ROSA FERNANDEZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Castro 4178.

JOSE ALEJANDRO FIGINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Aguiar 4085 y MARIA LAURA CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. J. Aguiar 4092.

JUAN EDUARDO LAPAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de León 5650 y NATHALIE MORALES, 17 años, soltera, estudiante, norteamericana, domiciliada en Orden 4890.

JUAN MANUEL LANZA, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Zubillaga 1132 y MARIA VIRGINIA FORESTERO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zubillaga 1132.

MARIO OSCAR FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1941/202 y MARIA del PILAR VERDES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1941/202.

WILFREDO FABRA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Acuario 3303 y MARIA NOEMI VALLARO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acuario 3303.

CARLOS RAUL FLORENZA, 43 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en A. Díaz 1028/304 y CECILIA MANUELITA LAMBERTI, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Dublín 1935.

HECTOR LUIS FRAGA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Fco. Rodrigo 2953 y VERONICA PATRICIA PORRAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Ramón Gómez 3021.

RICARDO LAMAITA, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en San Martín 3524/1 y JOSEFINA YOHANA OREJUELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 3140/2.

OFICINA No. 5

CARLOS ROGELIO GARGAGLIONI, 45 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3951 y MARIELA SUBERBIE, 32 años, soltera, odontólaga, oriental, domiciliada en María Espínola 1472 bis.

HECTOR LEONCIO GANCIO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje. 1 6150 y SUSANA SCOTTO, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje. 1 6150 Las Torres.

HUMBERTO DELFINO GOYEN, 26 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado en Bva Artigas 1645-502 y MARIA CAROLINA BARDECIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3011-201.

PABLO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2491 y MARIA ISABEL RIVEIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Centenario 3020.

ALEXANDRO RICARDO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peteroa 2962 y LAURA QUEROL PEREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Débora Vitale 5001.

HOMERO LAENZ HERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2297 bis 901 y GABRIELA BEATRIZ ASTOR, 33 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2033 bis 701.

OFICINA No. 6

JUAN ENRIQUE MORELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabaré 7828 y JORGELINA ESTER DAURIA, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3236 apto. 202.

MARCELO MIER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adrián Troitiño 1970 y ERIKA HOENINGHAUS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Adrián Troitiño 1970.

MARIO FERNANDO MACIEL, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Leonardo Olivera 4118 y ANDREA MAGALI LAGO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Inclusa 769.

OSCAR LESMES MUÑOZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1058/2 y MARCELA GIOVANNA LAPEYRA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Salto 1058/2.

JOSE LUIS MOLINA, 71 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1245/501 y MABEL GLADYS MANCO, 44 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1245/501.

JUAN CARLOS MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oliveras 4424 y SANDRA MARCELA NUÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oliveras 4424.

OFICINA No. 7

PABLO GUSTAVO PAIKES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Benito Lamas 2744 apto. 1 y LILIAN LUZ TEIXEIRA, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ejido 1383 apto. 202.

WELMEN DANIEL PEREZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental y LUCIA NORMA PIÑEIRO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Miguel de Unamuno 2692.

EDUARDO JUAN PUPPO, 35 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Paysandú 1343 apto. 501 y ADRIANA MARIA SALGUEIRO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Garzón 485 apto. 004.

CARLOS ADRIAN PAZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cochabamba 3055 y MAGELA DEL ROCIO RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cochabamba 3055.

AMERICO MARTIN PRAT, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Vicente Yañez Pinzón 4409 y MONICA SANDRA CAPPARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Yañez Pinzón 4409.

EDUARDO PIRIZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3728 y LIDIA MIRTA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bogotá 3728.

OFICINA No. 8

CARLOS FABIAN ROCHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Livi 7993/2 y BEATRIZ PATRICIA COSCE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Livi 7993/2.

NELSON RAFAEL RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3445/2 y OLIMPIA ELENA VIDELA, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3445/2.

ALFREDO GREGORIO ROCA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. José Batlle y Ordónez 5789 y MONICA JACQUELINE MARTINEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate 4078.

RUBEN ADOLFO RIJO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Belgrano 2852/11 y MYRIAM MARLENE DE LEON, 26 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Belgrano 2852/11.

RAPHAEL ARIEL ROJAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3037/4 y GLORIA MARIA ALTAMIRANDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3037/4.

OFICINA No. 9

MIGUEL ANGEL SEMPERENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Surraco 2729 y GLORIA ROSANA GUNINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Surraco. 2729.

WALDEMAR SILVA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle B 1478/303 y LUCILA VIANNEYS CHIGLIAZZA, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Calle B 1478/303.

DANIEL SCARABINO, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2419/501 y MARIA FERNANDA CASTRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1784/6.

CESAR HECTOR SENDIC, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Ramón Fernández Villegas 7986 y LETICIA ROSANA RIZZO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camino O'Higgins 9394.

OFICINA No. 10

RUBEN CUSTODIO ORGES, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5928 y MARIA SALOME REYES, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5928.

HUGO ANDRES VELAZQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belanger 7203 y MIRTHA BETTY CARDOZO, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Belanger 7203.

MARCELO MARCOS VISCONTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gioia 6321 y ANA INES AZPIROZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 1850.

MARIO JAVIER VALLE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albania 3736 y MABEL ANGELICA BARBOZA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albania 3736.

RAFAEL EDUARDO OLIVERA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2352 y ALINA MARGARITA MATTOS, 29 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Pirán 2352.

RICARDO JAVIER VIERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Güemes 2985 y VERONICA VIRGINIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pozzolo 4244.

CARLOS NESTOR VIERA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Jackson 1234/101 y LUCIA INES ULERY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sarmiento 2469/1001.

14) $ 96,00 3/pub

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Miguel Mestre por sí y por Hugo Villar, Graciela Ubach, Santiago Horjales, Luis Chaparro, Margarita Ramela, Rodolfo Ponce De León y Alejandro Parodi solicitan la inscripción de la obra titulada "Bases científicas y técnicas para la creación de un Centro Oncológico y Rehabilitación de excelencia." (para ser aplicado en Punta Ballena, Depto. de Maldonado); de la cual se declaran autores. Montevideo, 3 de enero de 1996 Luis A. Musso Ambrosi Director General

17) $ 800,00 10/pub 10590 Ene 15- v Ene 26

Nahir Míguez por Ricardo Cappeletti solicita la inscripción de la obra titulada "El General dice que pase"; del cual se declara autor el mandante. Montevideo, 9 de enero de 1996 Luis A. Musso Ambrosi Director General

17) $ 480,00 10/pub 10551 Ene 15- v Ene 26

Raquel Pereda solicita la inscripción del ensayo titulado "Pedro Figari"; del cual se declara autora. Montevideo, 10 de enero de 1996 Luis A. Musso Ambrosi Director General

17) $ 320,00 10/pub 10564 Ene 15- v Ene 26

REMATES

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario (Encargado) de 2do. Turno,en autos "Banco República O. del U. c/DAVILA CABRERA, GLADYS. GEYMONAT PACHECO, PEDRO R. SAFFER CELIO, AMERICO DANIEL. Juicio ejecutivo" (Fa. A 315/90) se hace saber que el 12 febrero 1996 hora 10.30 en la puerta del Juzgado, el rematador Florencio C.Mascetti (Matr. 1613 RUC 0400047520018), asistido del Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en Balneario "Los Pinos", 4ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 13188, solar 4 manzana 2 en plano Agr. Alberto Davyt de octubre 1951 inscripto en Dirección Gral. de Catastro con No. 2548 el 03 enero 1952, área: 581m. 82dm. (frentes: al Este m. 28,60 a calle 10, al Sur. m. 7,72 a calle 3, formando en la intersección de ambas una ochava de m. 5 y al Sur oeste m. 20,10 a calle 9). Se previene que: 1) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en dólares norteamericanos, más comisión del rematador e IVA, 2% art. 391 Ley 16320, impuesto municipal. 2) Serán de su cargo gastos, honorarios de escritura y demás que impone la ley. 3) Los títulos y antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. 4) El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. 5) Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.- Rosario 22 de diciembre de 1995.-
Esc. Rodolfo BENZANO - Actuario.

20) $ 980,00 5/pub 10655 Ene 15- v Ene 19

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RUBELI LTDA.
Cesión - Modificación

CONTRATO: 14-11-95
INSCRIPCION: Nº 2.513 Fo. 3.247 Lo. I - Legajo Nº 4069/95
CEDENTES: José Luis GUERRA CORTEGOSO y Pedro Dorly PINTADO ROTELA.
CESIONARIOS: Manuel GARCIA LORENZO y

Gustavo Fernando GARCIA ABELEIRA.
Modificación
ADMINISTRACION: Manuel GARCIA LORENZO
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 567,00 1/pub 10605 Ene 15- v Ene 15

ROSAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(antes 'Rosamar Sociedad Anónima')
REFORMA DE ESTATUTOS

Contrato: 8 de noviembre de 1994
Domicilio: Montevideo
Plazo: Treinta años.
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Arrendadora, arrendataria de inmuebles y negocios inmobiliarios.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio: 29.12.95 No. 2739 del Fo. 3534 al Fo. 3534 del Libro No. 1 de Contratos.
Legajo 4390/95.
22) $ 756,00 1/pub 10606 Ene 15- v Ene 15

MILU S.R.L
Cesión - Modificación.

Contrato: 8 diciembre 1995.
Inscripción: No. 2551, Fo. 3295, Lo. 1, Legajo: 7521/93.
Miguel Sofía cedió 50 cuotas a Luis González.
Administración: Miguel Sofía.
22) $ 378,00 1/pub 10608 Ene 15- v Ene 15

DINEXPORT S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales el 24/10/95.

Inscripción: Nº 2624. Fº 3416, Lº 2, Legajo 387/95.
Cedentes: Alvaro FAVIERE y Martha NIEVAS.
Cesionario: Alejandro FARIAS adquiere 44 cuotas.
Modificación: I) Administración indistinta por Alvaro FAVIERE y Alejandro FARIAS;
II) Distribución de ganancias y pérdidas en proporción a Capital.
22) $ 567,00 1/pub 10609 Ene 15- v Ene 15

"ECONIEVE LTDA."

Fecha: 29.11.95
Insc.: Nº 2947 Fº 3817 Lº 2 de Contratos, Legajo 4235-95
Socios: IRENE ELISA MUCCI PERES y DANIEL MAGLIO STERGAR
Objeto: lavadero industrial y alquiler de ropa blanca limpia a Instituciones de internación, hoteles, bares, restaurantes, elaboración, fabricación comercialización, importación y exportación, representaciones, distribución, transportes, comisiones.
Capital: $ 6.200
Plazo: 30 años
Administración: socios conjunta o indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 756,00 1/pub 10610 Ene 15- v Ene 15

"OR.DI.UR. LTDA."

Contrato: 4 de diciembre de 1995.
Inscripción: Nº 2998 Fos. 3879 al 3880 del Lº Nº 2 Contratos.
Socios: ROBERTO DANIEL SILVA SOUTO y TERESITA LILIAN GUILLERMO DUARTE.
Capital: $ 6.200 (50% c/socio)
Plazo: 30 años
Objeto: Compra y venta al por mayor de todo tipo de mercadería.
Administración: Indistinta por los socios.
Domicilio: Avda. Garibaldi 2322.
22) $ 756,00 1/pub 10614 Ene 15- v Ene 15

Río De La Plata Pinturas S.R.L.
Cesión de Cuotas y modificación de contrato

Contrato: 24.11.95
Inscripción: No. 2196 Fo. 3556 Lo. 2 Legajo 7253/93
Cedentes: Omar Onésimo Bedega, Pablo Bodega Testoni, José Luis Pintos Montaño, Guillermo Piedrafita.
Cesionarios: Raúl Rodríguez y Andrés Bodega.
Administración: Andrés Bodega.
22) $ 567,00 1/pub 10616 Ene 15- v Ene 15

EL FARO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha 13 noviembre 1995.
Inscripción: No. 2744, Fo. 3564, Lo. 2 Contratos. Legajo No. 3963/95.
Socios: Moisés Barreiro Damaseno - Alexander David Villagrán Pérez.
Administración, indistinta.
objeto principal: construcción, reciclaje y reformas viviendas en general.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 6.200.- 100 cuotas $ 62 c/u.
Domicilio: Maldonado.
22) $ 567,00 1/pub 10619 Ene 15- v Ene 15

=REVETRIA S.R.L.- MODIFICACION DE CONTRATO=

Contrato del 10/Noviembre/1995 - inscripto el 22 / Diciembre/1995 - Nº 2654 - Fº 3421 Lº 1 de Contratos - Legajo Nº 4313/95.
Modificación de Plazo: 30 años a contar del primero/Noviembre/1995.
22) $ 378,00 1/pub 10625 Ene 15- v Ene 15

INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CEDENTES: Luis Eduardo Arnabal Pesquera y Leticia Fernández Basignani
CESIONARIOS: Mario Esteban Hernández Escamendi y Germán René Hernández Escamendi.
ADMINISTRACION: Mario E. Hernández Escamendi.
CONTRATO: 19 de setiembre de 1995.
INSCRIPCION: 21 de Diciembre de 1995, Número 2974, Fo. 3852, libro 2 Legajo No. 4287/95.
22) $ 567,00 1/pub 10626 Ene 15- v Ene 15

"BARBOSA y ZABALA Ltda."

CONTRATO: 2.8.95.
SOCIOS: Luis Eugenio BARBOSA PERDOMO y María Teresa ZABALA MEDINA.
CAPITAL: $ 40.000.oo; 100 cuotas de $ 440.oo c/u integrado por partes iguales
OBJETO: Almacén, comercialización de productos alimenticios y del hogar y supermercado
PLAZO: 30 años desde el 15.8.95
ADMINISTRACION: María Teresa Zabala
DOMICILIO: Ciudad de San José.
INSCRIPCION: Registro Público y General Comercio No. 1765, Fo. 2281 libro 1.
22) $ 756,00 1/pub 10627 Ene 15- v Ene 15

ALEN LTDA

Contrato: 17/10/94
Inscripción: N 2651 F 3418 (1
Capital: $ 6.000 cien cuotas de $ 60
Socios: Marianela Loyola Dolara (98) Rafael Martínez Loyola (1), Néstor Martínez Loyola. (1).
Objeto: Limpieza y mantenimiento de muebles e inmuebles en general y seguridad integral de los mismos.
Plazo: 30 años prorrogables
Administración: Marianela Loyola Dolara.
Domicilio: San José de Mayo
22) $ 567,00 1/pub 10629 Ene 15- v Ene 15

ORIENTAL LIMITADA
Cesión y Modificación de Plazo

Contrato: 31/8/94. Inscripción 8/11/94 Nº 320 Fo. 1203/07
Sergio Rodríguez Bertolotti cedió a Celso Fojo Peña, 16 cuotas.
Plazo: 30 años, a contar de fecha contrato.

Cesión y Modificación

Contrato: 25/10/95.
Inscripción 16/11/95 Nº 2669, Fº 3471, Lº 2
Sergio Rodríguez Bertolotti y Livia Esther Bertolotti Ledesma, cedieron la totalidad de cuotas a Fernando José García Otero, Alfonso Seijo Salgado y Luis Miguel y Mónica Seijo Otero.
Administración: Alfonso Seijo
Fernando José García, conjuntamente.
22) $ 945,00 1/pub 10630 Ene 15- v Ene 15

CARNICERIA VILLA MANUELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 6/10/95
Ins.: No. 2606 Fo. 3394 Lo. 2 - Contratos
Cedente: Juan Delgado, Rosario Pena, y Estrella Caballero
Cesionarios: José Antonio González, y Martín González.
Cuotas Cedidas: 12
Modificación: Administración: Indistinta.
Capital: $ 200.000 - 200 cuotas de $ 1.000 c/u
J. A. González: 180 cuotas y M. González: 20 cuotas.
Plazo: 30 años.
22) $ 567,00 1/pub 10640 Ene 15- v Ene 15

MADERAS S.R.L.

Contrato: 30 octubre 1995.
Inscripción: Nº 2905, folios 3759 - 3760, libro 2.
Socios: Miguel Angel Cabrera Sánchez y Alicia Margarita Barreto Fulini.
Capital: $ 6.200, dividido en 100 cuotas de $ 62.00 c/u.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de productos forestales, maderas y afines.
Plazo: 5 años
Administración: Indistinta
Domicilio: Soca, Canelones.
22) $ 567,00 1/pub 10641 Ene 15- v Ene 15

SISTEMAS OPERATIVOS S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato

Contrato: 25/09/1995.
Inscripción: Nº 2383, Fo. 3118 al 3119, libro 2 - 19/10/1995.
Cedente: Carlos María Fernández Lupi.
Cesionarios: Carlos María Fernández De Los Santos - 45 cuotas - y Sandra María Fernándex Pérez - 5 cuotas.
Administración: Carlos María Fernández De Los Santos.
22) $ 567,00 1/pub 10643 Ene 15- v Ene 15

VAGALUME LTDA.

Fecha Cto. 1/11/95
Reg. Comercio: No. 2773, Fo. 3600, Lo. 2
Legajo 3991/95
Domicilio: Interbalnearia Km.37.5 - Salinas - Canelones
Socios: Alejandro Solari, Lucy Trombotti.
Plazo: 10 años
Capital: $ 20.000 - 100 c. $ 400
Objeto: Supermercado
Administración: indistintamente
22) $ 567,00 1/pub 10644 Ene 15- v Ene 15

ROSSINI S.R.L.

Contrato: 11/11/95
Inscripción: Nº 2727, Fº 3544, Lº 2 de Contratos
Socios: OMAR RAMON LUIS ROSSINI y BEATRIZ ANGELICA ROSSA
Objeto: Construcciones
Capital: $ 7000, 100 cuotas de $ 70 c/u
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Maldonado
22) $ 567,00 1/pub 10645 Ene 15- v Ene 15

"GONZALEZ Y BALDI TRANSPORTES S.R.L."

Contrato: 1/12/95
Inscripción: No. 2491, Fo. 3223, Lo. 1 Legajo 4055/95
Socios: SERGIO GONZALEZ
REINALDO BALDI
Objeto: transportar bienes en el país o extranjero, comercialización de artículos de todo tipo, industrialización, producción, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: 20.000 pesos uruguayos.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Marco de los Reyes 579, Maldonado.
22) $ 756,00 1/pub 10647 Ene 15- v Ene 15

San Cono Ltda.
CESION CUOTAS: San Cono Ltda.

Fecha 24/7/95. Cedentes: ARTURO GENOVESE Y ZULLI FAMEA.
Cesionarios: Richard Wilman Iribarne y Juan Gabriel De Paola. Insc. Reg. Comercio: Nº 9, Fº 13, Lº 1.
22) $ 378,00 1/pub 10649 Ene 15- v Ene 15

"PANAVENTAS S.R.L."
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 16/11/95
REGISTRO: Nº 2507, Fº 3240 Lº 1, legajo 2377/91
CEDENTE: ARIEL VICECONTI VALERIO
CESIONARIOS: UNILER SOCIEDAD ANONIMA y RAFAEL VALERIO MARTINEZ.
22) $ 378,00 1/pub 10650 Ene 15- v Ene 15

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 283966 Enero 9 de 1996 PRIMAGRI SOLICITA; PRIMIN Reivindica prioridad Francesa N; 95579830 Fecha 10-07-95
Clase 29.
23) $ 640,00 10/pub 10600 Ene 15- v Ene 26

ACTA 283967 Enero 9 de 1996 Acer Computec Latino America S.A. C.V. SOLICITA:

Clase 9
23) $ 960,00 10/pub 10601 Ene 15- v Ene 26

ACTA 283968 Enero 9 de 1996 SOLICITANTE; NATIONAL AMUSEMENTS, INC. SOLICITA: MULTIPLEX CLASE: 41.
23) $ 320,00 10/pub 10602 Ene 15- v Ene 26

Acta Nº 283744. Montevideo, 28 DIC 95 con esta fecha DANIEL E. SOSA DIAS MANGINI Solicito la marca

Talismán
JOYAS

de la clase 14.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 10618 Ene 15- v Ene 26

ACTA 283882 04 EN. 96 CIKATO por V & S VIN & SPRIT AKTIEBOLAG (SE) solicita:

ABSOLUT
Country of Sweden
PEPPAR

CLASE 33
23) $ 1.280,00 10/pub 10620 Ene 15- v Ene 26

ACTA 283881 04 EN. 96 CIKATO por V&S VIN & SPRIT AKTIEBOLAG (SE) solicita

ABSOLUT
Country of Sweden
CITRON

CLASE 33
23) $ 1.280,00 10/pub 10621 Ene 15- v Ene 26

ACTA 283880 04 EN. 96 CIKATO por V&S VIN & SPRIT AKTIEBOLAG (SE) solicita



CLASE 33
23) $ 1.280,00 10/pub 10622 Ene 15- v Ene 26

ACTA 283879 04 EN. 96 CIKATO por V&S VIN & SPRIT AKTIEBOLAG (SE) solicita

ABSOLUT
Country of Sweden
KURANT

CLASE 33
23) $ 1.280,00 10/pub 10623 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nro. 283847 Enero 2, 1996 DUBOURG por HYUNDAI MOTOR COMPANY (Korea) solicita marca

HYUNDAI COUPE

clase 12.
23) $ 960,00 10/pub 10632 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nro. 283846 enero 2, 1996 VICTOR SALABERRY, LUIS MIGUEZ (Montevideo) solicita marca



clase 41, 42.
23) $ 960,00 10/pub 10633 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nro. 283848 Enero 2, 1996 CERTERA S.A. (Montevideo) solicita marca EL CONVENTO clase 29.-
23) $ 320,00 10/pub 10634 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nro. 283869. Enero 3, 1996 MARCOS SHLAFROK (Montevideo) solicita marca S T R O N G E R clase 25.-
23) $ 320,00 10/pub 10635 Ene 15- v Ene 26

ACTA 283991 Enero 10, 1996 NUMEROSKY por QUIRIPO SA, solicita: "ELLEBELLE" clases Int.: 3; 42.
23) $ 320,00 10/pub 10651 Ene 15- v Ene 26

ACTA 284058 Enero 11, 1996 Rozanna BLASI y Gabriela GELHORN, solicitan: "TOQE EN PUNTA" clase: 25.
23) $ 320,00 10/pub 10652 Ene 15- v Ene 26

ACTA 283842 Montevideo enero, 1996 SAEC Ltda. Solicita renovación marca

Guardian

Clase 12
23) $ 960,00 10/pub 10653 Ene 15- v Ene 26

ACTA 283863 Montevideo, 3 enero, 1996 GRABA S.R.L. Solicita marca

azul - celeste
fondo blanco
azul
rojo

Clase 29
23) $ 960,00 10/pub 10654 Ene 15- v Ene 26

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 24.095 Montevideo, Noviembre 21 1995 JUAN MIGUEL FREIRA por WINNER INTERNATIONAL ROYALTY CORPORATION Solicita Patente de Invención: "DISPOSITIVO ANTI-ROBO PARA VEHICULOS MOTORIZADOS", reválida de la Patente de E.E.U.U., U.S No. 014.560,08/02/93.
Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 720,00 10/pub 10639 Ene 15- v Ene 26

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/904.- CARLOS KLEIN ALTMANN y ANGELA SUSANA ROSENBERG STEINER prometieron vender a "Francisco Urdapilleta y Cía. S.R.L." comercio "LAPALMA" sito en Muniz 648. MELO. Acreedores allí.

25) $ 1.280,00 20/pub 10604 Ene 15- v Feb 09

Ley 26/9/1904. Prometí vender a Rosario de los Angeles Cancelo Docampo, Bazar y Juguetería "Cris-Noe", sito en Avenida Sayago número 1255. Acreedores al mismo.
WASHINGTON RAMON MIGUELEZ DI CATALINA.

25) $ 1.280,00 20/pub 10636 Ene 15- v Feb 09

VARIOS

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Se Comunica que en los Depósitos en UNIDADES REAJUSTABLES del Sistema de Ahorro y Préstamo, la tasa de interés será del 2% a partir del 1º de febrero de 1996.
Montevideo, enero 1996
GERENCIA GENERAL

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50070 Ene 15- v Ene 15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA
CARTELERA C.C. Nº 006

Por resolución del Consejo de la Facultad de Veterinaria en sesión de fecha 03.01.96, se llama a aspirantes para la provisión por contrato de los siguientes cargos, para los Cursos Introductorios a los Estudios Veterinarios CIEV:
DOS ASISTENTES, Gr. 2, 30 horas semanales, Exp. Nº 6448/96
Reservados para profesionales veterinarios. Se priorizará la experiencia en distintos ámbitos de la profesión y la participación en actividades de este tipo.
DOS AYUDANTES, Gr. 1, 30 horas semanales, Exp. Nº 6449/96
Reservado para estudiantes de veterianaria. Se priorizará el grado de avance en la carrera y la participación en este tipo de experiencias de enseñanza - aprendizaje.
PERIODO DE ACTUACION: Desde el 01.02.96 al 31.12.96
PLAZO DE INSCRIPCION: Desde el 12.01.96 al 25.01.96 a las doce horas.
LOS ASPIRANTE DEBERAN: 1) Llenar formulario de inscripción. 2) Entregar relación de méritos, original y tres fotocopias y un juego de comprobantes; se exhibirán los originales de los comprobantes presentados por fotocopia. 3) Presentar C. de I. y Credencial Cívica.
HORARIO Y LUGAR DE INSCRIPCION: lunes a viernes, de 10.00 a 14.00 horas.
Sec. Concursos y Comisiones (A. Lasplaces 1550)
Esta sección está autorizada a mantener por el término de seis meses la documentación presentada por los aspirantes, de no ser retirada en el plazo establecido, se procederá a su destrucción.
VENCIDO EL PLAZO NO SE RECIBIRA INSCRIPCION NI NINGUN DOCUMENTO AL RESPECTO.
SECCION CONCURSOS Y COMISIONES.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50067 Ene 15- v Ene 15

CONVOCATORIAS

CAAMEPA
PRIMERA CITACION

Citamos a Ud. para Asamblea Extraordinaria de Médicos Cooperativistas de CAAMEPA a realizarse el 31 de enero de 1996 a las 19 hs en Baltasar Brum 1224 de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Autorización venta Padrón 5641 (Solar Barros Blancos).
Dr. Carlos Uboldi - Presidente
Dr. Richard Aparaín - Secretario
Quórum mínimo exigible para sesionar 21 cooperativistas.
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19.30
Quórum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Carlos Uboldi - Presidente
Dr. Richard Aparaín - Secretario.

27) $ 800,00 5/pub 10642 Ene 15- v Ene 19

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

IBALAR S.A. (EN LIQUIDACION)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3/1/94 resolvió por unanimidad declarar disuelta la sociedad y proceder a su liquidación.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: el 7 de setiembre de 1995 con el No. 1849 del Fo. 2064 al Fo. 2064 del Libro No. 2 de Estatutos - Legajo No. 13.620/95.

28) $ 756,00 1/pub 10617 Ene 15- v Ene 15

COPALSUR
ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS (E.C.U.R.) AL 30-06-95
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30-06-95

ACTIVO
ACTIVO CORRIENTE
Disponibilidades 15.605,64
TOTAL ACTIVO CORRIENTE 15.605,64
ACTIVO NO CORRIENTE
Inversiones a Largo Plazo 274,96
Bienes de Uso 6.706,00
Amortización Acumuladas (2.662,00)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE 4.318,96
TOTAL ACTIVO 19.924,60
PASIVO
PASIVO CORRIENTE
Deudas Comerciales 4.805,04
Saldo IRIC a pagar 732,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE 5.537,04
PATRIMONIO
Capital Social 6.593,93
Reservas 3.782,41
Resultados Acumulados (842,24)
Resultados del Ejercicio 4.853,46
TOTAL PATRIMONIO 14.387,56
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 19.924,60
ESTADO CONTABLES RESUMIDOS (E.C.U.R.) AL 30.06.95
ESTADO DE RESULTADOS AL 30-06-95
1 - INGRESOS OPERATIVOS LOCALES 343.048,37
2 - COSTO BS. VEND. Y SERV. PRESTADOS (333.471,52)
RESULTADO BRUTO 9.576,85
5 - GASTOS ADM. Y VENTAS (6.897,09)
6 - RESULTADOS DIVERSOS 1.500,00
7 - RESULTADOS FINANCIEROS 1.405,70
10 - IMPUESTO A LA RENTA (732,00)
RESULTADO NETO 4.853,48

28) $ 902,00 1/pub 10624 Ene 15- v Ene 15

REFORMAS

"MIGRANJA SOCIEDAD ANONIMA"
Reforma de Estatutos

Actas 24/11/94 y 14/12/94.
Inscripción: Nº 2466 Fº 2730 Lº Nº 2 Estatutos.
Ampliación de Capital a $ 88:000.000.-

28) $ 378,00 1/pub 10615 Ene 15- v Ene 15

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 09 de enero de 1996
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,441000
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,342600
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,134500
Bélgica	Francos Belgas	0800		29,612000
Brasil	Real	1000		0,972000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,361300
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,570000
España	Pesetas	2100		121,110000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		4,935000
Holanda	Florines	3100		1,613400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,549000
Italia	Liras	3500		1.573,500000
Japón	Yens	3600		104,800000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,341800
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,520500
Portugal	Escudo Portugués	5200		149,440000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,626000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,594300
Suiza	Francos Suizos	5900		1,164500
Venezuela	Bolívar	6200		289,250000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,289400
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,475200

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	7,190	7,200
Brasil	Real Billete	1001	$	7,350	7,450
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	7,210	7,215
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	7,215	7,220
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	7,215	7,220

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	11/01/96	5 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	11/01/96	5 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	11/01/96	5 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	11/01/96	5 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	11/01/96	5 3/8
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	11/01/96	1 15/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	11/01/96	6 9/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	11/01/96	3 3/4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	11/01/96	3 5/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	11/01/96	17/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	394,8000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	130,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,5200
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	414,2000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50066 Ene 15- v Ene 15

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones